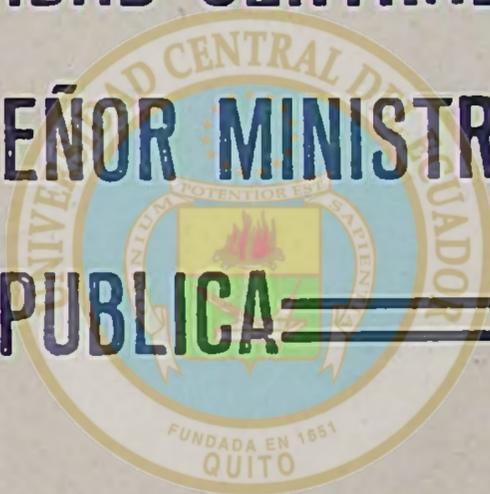


io Enrique PAREDES C.

**INFORME QUE EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL PRESEN-
TA AL SEÑOR MINISTRO DE EDU-
CACION PUBLICA**



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Señor Ministro:

Tras un prolongado paréntesis de receso, tras un largo período de paralización de actividades, la Universidad Central reinició su marcha normal, en virtud del Decreto Legislativo del 7 de Septiembre de 1939, por el cual se declaró reabierto la Universidad Central de Quito, a partir del día 10 de Septiembre.

En la Asamblea Universitaria celebrada el 21 del mismo mes, en los Salones del Ministerio de su digno cargo, me cupo el honor de ser designado Rector del Plantel, por una mayoría crecida de votos, mayoría ésta que me obligó a aceptar el cargo, a pesar de mi excusa; y asumir, por consiguiente, la Dirección de los destinos universitarios, con todo su cúmulo de responsabilidades.

En esa misma Asamblea, el Profesorado designó como Vicerrector al Sr. Dr. Dn. Ernesto Albán Mestanza, y como su Representante ante el H. Consejo Universitario al Sr. Dr. Dn. Raúl Reyes y Reyes.

Inmediatamente de posesionado, dediqué mis esfuerzos a la tarea de reorganizar la marcha administrativa del Plantel, en lo referente a integrar los diversos organismos funcionales que determina la Ley de Educación Superior.

Asimismo, mi afán ha estado encaminado a que el orden y la disciplina sean la norma que regule los actos del estudiantado, dentro de la Institución. Orden y disciplina nacidos de la comprensión de elevados intereses antes que de la fuerza y la imposición arbitraria.

En primer término, en esta tarea, he procurado por todos los medios a mi alcance, alejar conjeturas perjudiciales, animadversiones escondidas o propósitos políticos aletargados, pero latentes, con motivo de la anterior clausura.

Al asumir la dirección de la Universidad, consideré necesario hacer comprender que ascendía a su más alta jerarquía ajeno a venganzas, despojado de pasionismos, con plenitud absoluta de libertad, sin consignas y sin pertenecerme a ninguna bandería política que pudiera presumir o jactarse de un triunfo para ella, o de una conquista de posiciones dentro de la marcha nacional. Ofrecí, y creo haberlo cumplido, hacer un gobierno para todos sin permitir jamás la formación de una atmósfera propicia a la constitución de círculos que tan nefastos han sido en la vida de la Institución.

En el empeño de alejar a la Universidad de las campañas políticas de determinados partidos, procuré —como creo he conseguido hasta hoy— mantener el interés por la Ciencia, el amor al estudio y la conciencia disciplinaria en un marco de paz que ha constituido la norma orientadora de la marcha del Establecimiento y su desenvolvimiento natural en la cultura ecuatoriana, respondiendo de este modo al amplio papel que está llamado a cumplir en el libre juego de las Instituciones Nacionales.

En esta virtud, y de conformidad con lo que se determina en el Art. 31, Letra M) de la Ley de Educación Superior, y en el Art. 28 Numeral 18 de los Estatutos de la Universidad, tengo la honra de elevar al ilustrado conocimiento de Ud. el Informe que se relaciona con todas las actividades, obras y funciones desarrolladas por la Universidad Central, en el período comprendido desde el 21 de Septiembre de 1939 hasta el momento actual.

El contenido de este Informe abarca dos períodos de mi gestión: el uno, desde el 10 de Septiembre hasta el 10 de Diciembre de 1939; y el otro, desde el 10 de Enero de 1940 hasta la fecha.

En el transcurso de estos dos períodos de administración, he podido considerar las varias anomalías y

deficiencias en el funcionamiento de la Universidad Central, las que pueden enmendarse y deben rectificarse, habiendo como hay buena voluntad por la causa universitaria, tanto en la persona de Ud. como en la de los Hbles. Miembros del Congreso Nacional, a fin de obtener el éxito que se anhela y el rendimiento que se espera de las Universidades Ecuatorianas.

Debemos confesar, señor Ministro, que nuestro progreso institucional ha sido lento; tan lento, que a pesar de las centurias que tiene nuestra Universidad, muchas otras Universidades Americanas de factura más moderna le han tomado una delantera considerable, colocándonos en una situación desventajosa, no sólo para nuestras finalidades intrínsecas, sino lo que es más grave, para el progreso científico y cultural del país mismo. Es por esto que, un sentimiento de sincera convicción, y de salvaguardia también de las responsabilidades que nos incumben, me obliga a dar la voz de alerta, y solicitar que se nos escuche, se nos comprenda y se nos apoye.

Muchos de los asuntos que constan en el presente Informe, han sido conocidos, previamente, por Ud. y algunos resueltos merced a su ilustrada opinión, por la vinculación legal existente entre ese Ministerio y la Universidad.

Primordialmente, ha sido menester dedicar la actividad administrativa a la organización de las diversas Instituciones que contempla la ley: Consejo Universitario, Juntas de Facultades y Consejos Directivos.

El 22 de Septiembre, previa convocatoria del Rectorado, las Juntas de Facultades del Plantel se reunieron, por separado, y procedieron a la designación de sus respectivos Decanos; recayendo las nominaciones en las personas siguientes: Por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, el Sr. Dr. Dn. Pedro L. Núñez, y Subdecano el Sr. Dr. Dn. Abelardo Montalvo; por la Facultad de Ciencias Médicas, el Sr. Dr. Dn. Max. Ontaneda, y Subdecano el Sr. Dr. Dn. César Já-

come Moscoso; y por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Biológicas, el Sr. Dr. Dn. Julio Aráuz, y Subdecano el Sr. Ing. Dn. Abel S. Troya.

Elegidos los dignatarios de las Juntas de Facultades, quedó integrado el H. Consejo Universitario, y sólo se postergó la designación de los miembros delegados de los respectivos Consejos Directivos de Facultades, hasta que, realizadas las elecciones, se integraran éstos con las correspondientes Representaciones Estudiantiles.

Convocadas las elecciones para Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, Consejos Directivos y Juntas de Facultades para el día 10 de Octubre, el ejercicio de este derecho se realizó dentro del mayor orden, disciplina y corrección. Pocas ocasiones la rectitud y el entusiasmo pudieron ser, como en esta vez, libremente manifestadas por el estudiantado de la Universidad Central, ajenos en la práctica de la función electoral a la labor bochinchera y grotesca de otras veces, en las que hasta el fraude se empleó con propósitos mezquinos con el ánimo de enredar en oscuros manejos al estudiantado.

Realizadas las elecciones y efectuados los correspondientes escrutinios, el Consejo Universitario, en sesión del 17 de Octubre, declaró legalmente electas a las siguientes personas que obtuvieron la mayoría de votos:

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA:

Ante el Consejo Universitario:

Principal, Sr. Dn. Jorge Efraín Oña, y
Suplente, Sr. Dn. Alberto Acosta Velasco.

Ante la Junta de Facultad:

Principales: señores Guillermo Lasso, Juan Salazar, Euclides Ramón, Jorge Rodrigo Poveda, Armando Pesantes García y Amable Ortiz.

Suplentes: señores Armando Endara, Amador Banda, Rodrigo Salazar, Benjamín Terán Varea y Gonzalo García.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS:

Ante el Consejo Universitario:

Principal, Sr. Dn. Eduardo Quintana M. y
Suplente, Sr. Dn. Alfonso Morán.

Ante la Junta de Facultad:

Principales: señores Horacio Yépez, Carlos García, Luis Andrade, Luis García Garcés, Heraclio Beltrán, Jorge Estrada, Marco Varea Terán, Luis G. Reyes, J. Guillermo Delgado, Rafael Romero, Alfonso de la Torre, César A. Carrasco y Alfonso Morán.

Suplentes: señores Violeta Maldonado, Hugo Merino, Efraín Zabala, Eduardo Yépez, Luis Rengel S., Max. Rodríguez, José María Cisneros y Luis Cartagenova.

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS, FISICAS Y BIOLOGICAS

Ante el Consejo Universitario:

Principal, Sr. Dn. Alberto Gómez Jurado, y
Suplente, Sr. Dn. Víctor Tinoco Chacón.

Ante la Junta de Facultad:

Principales: señores Alfonso Nardi, Miguel Moreno, Carlos Oquendo, Jorge Paredes, Guillermo Merino, César Arcos, Carlos Reyes, Cristóbal Ruiz, Porfirio Lozano H., Eduardo Naranjo, Gustavo Jaramillo L.

Suplentes: señores Galo de la Torre, Carlos Bustamante, Raúl Rivera, Carlos Vallejo, Pablo H. Alcívar, José Ordóñez, Alfonso Coronel.

En esta forma, quedaron integrados el Consejo Universitario y las Juntas de Facultades; en los días 25, 26 y 27 de Octubre, las Juntas de Facultades, por separado, nombran a los Profesores y al Representante Estudiantil ante los respectivos Consejos Directivos de la Facultad.

Por la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Biológicas:

Representantes del Profesorado: Ingenieros Jorge Fernández Usubillaga y Alonso Cevallos N.

Representante Estudiantil: Sr. Dn. Gustavo Jaramillo L.

Facultad de Ciencias Médicas:

Representantes del Profesorado: Doctores Manuel García y Julio Endara.

Representante Estudiantil, Sr. Dn. Alfonso Morán.

Por la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales:

Representantes del Profesorado: señores doctores Carlos Salazar Flor y Manuel Bustamante G.

Representante Estudiantil: Sr. Dn. Armando Pesantes García.

LABOR CULTURAL

Le ha tocado a la Universidad, durante mi gestión, confrontar un intenso período de actividades culturales, demostrado en la serie de conferencias sustentadas en el Salón Máximo del Establecimiento.

He abierto las puertas del Plantel, de par en par, a todos los elementos pensantes que desearon exponer ideas, porque eso es la cultura: un perenne florecer de ideas y de tendencias, sin supeditarlas ni mucho menos circunscribirlas a banderías políticas; y así, se ha caracterizado la dirección de los destinos universitarios, en este aspecto, desde la reapertura, por un continuado ocupar la Tribuna Universitaria por distintos y valiosos elementos de todas las esferas, diplomáticos, profesores, escritores, artistas, estudiantes y militares.

He puesto la Tribuna Universitaria al servicio de todos los que desearon expresar sus anhelos nacionales, y he logrado, en esta forma, constituir un nuevo sentido de mejoramiento cultural, unido al concepto de colaboración entre la Entidad confiada a mí y las personas que desde fuera trajeron su aporte necesario y desinteresado para hacer más efectiva la cruzada de la cultura ecuatoriana.

Este propósito de divulgación desde la tribuna universitaria, se extendió más aún a la realización de sesiones solemnes del H. Consejo Universitario, sesiones en las que se recibió a diversas personas de prescancia notoria y se rindió homenaje a hombres de auténtica valía en el país.

Correspondió al Excmo. Sr. Dn. Ricardo Larraín y Bravo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile en el Ecuador, sustentar un ciclo de conferencias, comprendido del 20 de Octubre al 7 de Diciembre, acerca de diversos temas relacionados con el Arte, la Belleza, la Patria y otros tópicos.

El distinguido Profesor Español, ex-Rector del Instituto de Córdoba, Sr. Dn. Antonio Jaén Morente, tuvo a su cargo el desarrollo de un curso libre de Arte e Historia Españoles, curso que comprendía 16 conferencias con ejemplos por medio de proyecciones. El curso se inició el 16 de Noviembre, habiendo terminado, con el más franco de los éxitos, el 15 de Febrero.

El Excmo. Sr. Dr. Dn. Héctor Cuenca, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Venezuela en el Ecuador, sustentó el 25 de Noviembre, en el Aula Magna del Plantel, una confe-

rencia acerca de: "Albores de un Nuevo Derecho".

Todas las conferencias anteriormente indicadas, estuvieron muy concurridas por elementos del H. Cuerpo Diplomático, Miembros de la Administración Nacional, Damas de la Sociedad Capitalina y estudiantes del Plantel.

Con ocasión de haber llegado al país la estudiante recitadora chilena, Srta. María Maluenda, quien era portadora de un Mensaje de los estudiantes de la Universidad de Chile para sus hermanos los estudiantes de la Universidad Central, en el Salón Máximo del Establecimiento, se llevó a cabo la ceremonia de recepción del indicado Mensaje.

Con motivo de la llegada del meritísimo profesional chileno, Sr. Dr. Dn. Enrique Matta Figueroa, graduado en la Central y portador también de un Mensaje de afecto del señor Rector de la Ilustre Universidad de Chile, Dr. Dn. Juvenal Hernández, el H. Consejo Universitario celebró una sesión de honor para recibir al prenombrado profesional. En esta sesión se entregó un Mensaje de respuesta para la Ilustre Universidad de Chile y un Pergamino al Dr. Matta Figueroa, considerado "como el más grato de los hijos intelectuales del Alma Mater Ecuatoriana".

Como Ud. podrá ver, señor Ministro, no se ha impedido que los hombres de otros lugares puedan libremente cumplir sus cometidos, ni tampoco se ha olvidado la valoración de los hombres representativos intelectualmente en el Ecuador. Con tal motivo, el 3 de Noviembre, el Consejo Universitario celebró una sesión solemne de público homenaje al Sr. Dr. Dn. Remigio Crespo Toral, Rector de la Ilustre Universidad de Cuenca. Este homenaje se caracterizó por la fisonomía nacional que revistió, pues en él estuvieron representadas todas las Universidades del Ecuador, las que testimoniaron su admiración para el ilustre fallecido.

En el afán de que la Universidad no permaneciera ajena a los elementos que no habían podido adquirir conocimientos de educación superior, y en el deseo de que no represente un edificio amurallado para la cultura, y contando con la valiosa y decidida colaboración del Sr. Dr. Dn. Ernesto Albán Mestanza, digno

Vicerrector del Plantel, se reglamentó la Extensión Cultural Universitaria, sobre la base de una vulgarización de conocimientos y de materias necesarias para la juventud y el pueblo. Aprobado por el Consejo Universitario el Reglamento para el indicado Curso de Extensión Cultural, se procedió a abrir las respectivas inscripciones. Ha sido posible, en esta vez, merced a este Curso de Extensión Cultural, medir el pulso del pueblo de esta ciudad, por así decirlo, y comprobar placenteramente la existencia de una avidez de cultura, de una sed de conocimiento y de un afán de aprender muy laudables, al mismo tiempo que la igualación de las categorías, habiendo podido observar cómo se han codeado obreros, hombres de over-all, con jóvenes de los distintos planos sociales que, como alumnos, han concurrido a los diversos cursos de la Extensión Cultural.

A esta enseñanza, han prestado su desinteresada colaboración, distinguidos profesionales, ministros diplomáticos, profesores de la Escuela de Artes y Oficios y varios elementos pertenecientes a los diversos ángulos de la cultura ecuatoriana. El resultado del Curso de Extensión Cultural, ha sido de lo más halagador. Existen matriculados en el presente año, 450 alumnos; se dictan 42 materias con 42 profesores que, cumplidamente, sustentan sus conferencias de divulgación durante un tiempo de 45 minutos. El trabajo de este Curso es intenso, tanto que las clases se prolongan hasta las 9 y 15 de la noche.

Es necesario —y sea éste el lugar donde deba indicarlo— que para el mayor éxito del Curso de Extensión Cultural y con el propósito de atender a las múltiples necesidades del mismo y adquirir los materiales indispensables para su mejor funcionamiento, solicite encarecidamente que, al discutirse el presupuesto de la Universidad, se destine una cantidad no menor de 15.000 sucres que servirá para el pago de sueldos de un Inspector, adquisición de papel, publicaciones, etc., pago de luz, etc., etc.

Dentro de su tradición y de las cordiales vinculaciones mantenidas siempre con las demás Universidades del Mundo, la Central ha sido invitada frecuentemente a participar en torneos de trascendencia cientí-

fica y cultural, patrocinados por otras Universidades del Continente; así como invitada a Congresos Mundiales, en los cuales se han debatido interesantes problemas científicos y que han reclamado insistentemente la presencia de la Central en dichos Certámenes.

Así, el 13 de Octubre, el Gobierno de Suecia invitó a la Universidad Central al VII Congreso Internacional Botánico, reunido en Stocolmo bajo los auspicios de su Alteza Real el Príncipe de Suecia.

Igualmente, la Ilustre Universidad Eslovaca de Bratislava, invita a la Universidad Central nombre Delegados para la Recepción en honor de su Magnificencia el Primer Rector de la Universidad de Bratislava. De la misma manera, la Universidad de Michoacana en Morella, invita a la Universidad Central a las solemnidades del IV Centenario del Primitivo y Nacional Colegio de San Nicolás de Hidalgo, que se celebraron en el Estado de Michoacán. Del mismo modo, la Universidad es invitada por el Presidente de la Comisión Organizadora al VIII Congreso Científico Americano, próximo a reunirse en Washington. A esta invitación, como a las anteriores, le fué imposible a la Universidad de mi Regencia, el concurrir por las difíciles circunstancias económicas por las que atraviesa la Universidad Central. Con todo, y en el deseo de que el Ecuador y la Universidad estuvieran representados en los Certámenes indicados, se sugirió al Excmo. Ministro de Relaciones Exteriores el designar al Cónsul nuestro más cercano a los lugares en que debían celebrarse dichos actos culturales y científicos.

Ante esta situación, me veo en la obligación de indicar que no cabe abstenerse de participar en estos torneos y que no es posible permanecer al margen de estas intervenciones; los Representantes a estas invitaciones deben y tienen que ser personas que estén íntimamente vinculadas a la Universidad Central, porque sólo así, como genuinos representantes de la Universidad, podrán realizar, por una parte, gestiones en favor de la Institución, y por otra, al regresar, traer el aporte de todo lo que han visto y observado en organizaciones superiores, a fin de contribuir al éxito de la

función social que está llamada a cumplir la Universidad Ecuatoriana.

Es perjudicial, en mi opinión, sumamente perjudicial que la Universidad Central se vea en el doloroso caso de no hacerse presente en estos torneos científicos, por su difícil situación económica. Por eso sería de desear que el Hble. Congreso Nacional, tomando en cuenta la importancia de estos Certámenes, señale una cantidad que permita la concurrencia frecuente de catedráticos o de delegados del Plantel a estos certámenes, que al par que vinculan a los hombres, unen más fuertemente a las Instituciones.

La carencia absoluta de fondos, la penuria económica del Establecimiento, ha impedido, dolorosamente, el hacer acto de presencia en los certámenes indicados, los cuales habrían redundado siempre en un positivo beneficio institucional y acrecentado ya el sólido prestigio de la Universidad Central del Ecuador y un conocimiento positivo del País en el exterior.

Otra de las obras culturales en las que he puesto mi empeño, ha sido mi preocupación por establecer el normal funcionamiento de la cooperación intelectual. La cooperación intelectual constituye uno de los aportes más efectivos para la cultura ecuatoriana; y por lo mismo, debe dársele atención preferente. En el momento actual, me hallo ocupado en la publicación del correspondiente Boletín, en el que constarán publicadas todas las actividades relacionadas con este aspecto de nuestra vida universitaria.

Confío que la gestión de la cultura en este sentido, ha sido eficientemente desarrollada, dándole a la Cooperación Intelectual todo el estímulo y la ayuda que há menester para el mayor desarrollo de sus funciones como Organismo perteneciente a la Cultura Universitaria; y así, como obra de vinculación entre pueblos y hombres, he logrado que trabajen activamente los Institutos de Cultura anteriormente creados, tales como el Ecuatoriano-Chileno, el Ecuatoriano-Mexicano y el Ecuatoriano-Panameño, y conseguir, en el corto tiempo de mi Regencia, fundar los Institutos de Cultura Ecuatoriano-Argentino, Ecuatoriano-Venezolano y Ecuatoriano-Colombiano.

Al iniciar mi gestión en el Rectorado de la Universidad Central, recibí el Plantel con el personal docente nombrado por la Comisión Legislativa, presidida por Ud.; personal docente encargado de prestar sus servicios en las diversas Cátedras de las Facultades Universitarias.

No obstante haberse completado las designaciones de Profesores, la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, vista la excusa presentada por el Sr. Dr. César H. Semblantes para servir la Cátedra de Legislación Obrera y Estadística, formuló en su sesión de 3 de Octubre, la respectiva terna, integrada por los Sres. Dres. Miguel Angel del Pozo Vela, Alfredo Pérez Guerrero y Francisco Páez.

En la misma sesión, la Facultad resolvió dividir la Cátedra de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado, en dos asignaturas; y en esta virtud, procedió a proponer ante el Consejo Universitario la correspondiente terna, la que quedó constituida así: Dres. Carlos Salazar Flor, Alejandro Ponce Borja y Angel Modesto Paredes.

El Consejo Universitario, en su sesión de 4 de Octubre, vistas las respectivas ternas enviadas por la Facultad, nombró a los Dres. Carlos Salazar Flor y Miguel Angel del Pozo Vela, para Catedráticos de Derecho Internacional Privado y de Legislación Obrera y Estadística, en el orden indicado.

Habiendo sido designado Ministro de la Corte Suprema el Dr. Celio Enrique Salvador, quien servía la Cátedra de Derecho Romano, y habiendo la Facultad de Jurisprudencia, de acuerdo con el Consejo Universitario, declarado que era incompatible el ejercicio de la Cátedra con el de funcionario del Poder Judicial, lo que produjo la vacancia de la Cátedra del Dr. Salvador y la de Código Civil, para la cual había sido designado el Sr. Dr. Dn. Julio Tobías Torres, también Ministro de la Excma. Corte Suprema, la Junta de Facultad, en sus sesiones de 11 y 13 de Octubre, formuló las

respectivas ternas, en la siguiente forma: para la Cátedra de Derecho Romano, Dres. Manuel Elicio Flor T., Roberto Posso y Alfonso Moscoso; y para la Cátedra de Código Civil (Testamentos y Obligaciones), Dres. Alfredo Pérez Guerrero, Manuel Cabeza de Vaca y Luis Felipe Borja. El Consejo Universitario, en su sesión de 14 de Octubre, en vista de las ternas enviadas, designó a los Dres. Manuel Elicio Flor T. y Alfredo Pérez Guerrero, para Profesores en las Cátedras de Derecho Romano y Código Civil (Testamentos y Obligaciones), respectivamente.

Terminado el período correspondiente al año de 1939, el Consejo Universitario consideró la situación del Catedrático Hermann Krazzna, que, en virtud de un contrato suscrito en el Ministerio de su digno cargo, venía prestando sus servicios como Profesor de Criminología y Ciencia Penal. En esta virtud, solicitó a la Facultad de Jurisprudencia, se pronunciara sobre la conveniencia o inconveniencia de firmar un nuevo contrato con el prenombrado Profesor. La Facultad de Jurisprudencia, en sesión de 15 de Febrero, contestó al Consejo Universitario en el sentido de que no consideraba conveniente contratarlo.

Aceptada por el Consejo Universitario la opinión de la Facultad de Jurisprudencia y declarada vacante la Cátedra de Ciencia Penal y Criminología, la Junta de Facultad, en su sesión de 7 de Marzo, formuló la correspondiente terna, integrada en la siguiente forma: Dres. Manuel Cabeza de Vaca, Alberto Arroyo y Gustavo Buendía. El Consejo Universitario, en su sesión de 28 de Abril, vista la respectiva terna enviada por la Facultad, designa Profesor Titular de la Cátedra de Ciencia Penal y Criminología, al Sr. Dr. Alberto Arroyo.

En la Facultad de Ciencias Médicas, y habiéndose posesionado mediante poder el Profesor Sr. Dr. José Julio Páez R. para servir la Cátedra de Terapéutica Infantil e Higiene Bucodental, y oído el dictamen emitido al respecto por el Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, comisionado por el Consejo Universitario para juzgar de la legalidad de dicha posesión, se declaró vacante la indicada Cátedra. La Junta

de Facultad, en sesión de 4 de Diciembre, formula la terna reglamentaria, con los siguientes miembros: Dres. José Julio Páez, Alfonso Dávila P. y Ernesto García. Como la situación del Profesor Titular de la Cátedra de Higiene, Fisioterapia y Tisiología, era similar a la del Sr. Dr. Páez, por cuanto se había posesionado, también, por medio de apoderado, el Consejo Universitario, previa declaración de la vacancia de la indicada Cátedra, solicitó a la Junta de Facultad el envío de la correspondiente terna, la que, en la sesión de 18 de Enero, quedó formulada de la siguiente manera: Dres. Pablo Arturo Suárez, Bolívar Yépez y Eduardo Bejarano.

El Consejo Universitario, en su sesión de 19 de Enero, designó para la Cátedra de Terapéutica Infantil e Higiene Buco-dental, al Sr. Dr. Alfonso Dávila P., y para la Cátedra de Higiene, Fisioterapia y Tisiología, al Sr. Dr. Pablo Arturo Suárez.

Por excusa del Sr. Dr. Alfonso Dávila P., el Consejo Universitario designó al Sr. Dr. José Julio Páez para Catedrático de Terapéutica Infantil e Higiene Buco-dental.

En la Facultad de Ciencias, por renuncia presentada por el Profesor Sr. Ing. Pedro Pinto Guzmán, de la Cátedra de Hormigón Armado, el Consejo Universitario, en vista de la respectiva terna enviada por la Facultad, la que estuvo compuesta por los Ingenieros Jorge Casares L., Heleodoro Ayala y Luis Núñez, designa al Ing. Jorge Casares L.

Por excusa presentada por el Sr. Eduardo Pólit P., para servir la Cátedra de Vías de Comunicación, y vista la terna respectiva enviada por la Junta de Facultad de Ciencias, integrada por los Ingenieros: José Pons V., Francisco Maldonado V. y Luis Miño Terán, el Consejo Universitario, en su sesión del 10 de Octubre, nombra Profesor Titular de la Cátedra indicada, al Ing. José Pons V.

Igualmente, por renuncia que presentara de la Cátedra de Botánica el Profesor Sr. Misael Acosta Solís, y formulada la terna por la respectiva Junta de Facultad, compuesta de los Sres. Dres. Alfredo Paredes C., Dr. Marco T. Varea e Ing. Agrónomo Porfirio Lo-

zано Hidalgo, el Consejo Universitario designó, por unanimidad, al Sr. Dr. Alfredo Paredes C. como Profesor Titular de la referida Cátedra.

Respondiendo a la gentil invitación formulada por la Ilustre Universidad Autónoma de México, por intermedio del Licenciado Pablo Campos Ortiz, Representante Diplomático de dicho país en el Ecuador, para que se acrediten Delegados al Congreso Indolatino de Cirujanos a celebrarse en dicha ciudad, se reunieron en el Rectorado, presididos por Ud., los Cirujanos de esta Capital, con el fin de dejar constituido el Comité Nacional de Cirujanos del Ecuador y proceder a la designación de los dos Delegados que debían concurrir al Segundo Congreso Indolatino. La Asamblea de Cirujanos designó como Delegados a dicho Congreso, a los Sres. Dres. Carlos Pólit y Teodoro Maldonado Carbo. El Rectorado estimó del caso designar Comisionado Especial de la Universidad Central al Dr. Carlos Pólit, para que efectúe estudios de la Organización Hospitalaria, Planes y Sistemas de Enseñanza adoptados en las Universidades Mexicanas, y le encomendó al prenombrado doctor la entrega de un Mensaje Especial que la Universidad Central del Ecuador dirigía a la Ilustre Universidad Autónoma de México.

Con motivo de la ausencia del Dr. Carlos Pólit, Delegado del Ministerio de Educación Pública ante el Consejo Universitario, designó Ud., sustituto mientras durara la ausencia del Dr. Pólit, al Sr. Dr. Dn. Carlos Bustamante Pérez.

Como en ninguna época, en la Universidad se han producido promociones y grados, tanto de Licenciados como de Doctores, así como de Ingenieros Civiles y Agrónomos; razones poderosas han existido para este movimiento de graduados que se ha registrado en todas las Facultades del Plantel: por una parte, la prolongada clausura anterior que dejó un gran número de egresados por graduarse, en situación de ser llamados a rendir sus pruebas; y por otra, la necesidad de muchos estudiantes empeñados en dar término a sus carreras profesionales. Es por esto que, iniciado el curso en Septiembre de 1939 con motivo de la reapertura y continuado, normalmente, en 1940, los Grados han ido

en aumento.—Hay que añadir a esto el hecho de que, ante posibles temores de clausuras o de difíciles circunstancias para la Central, los estudiantes de sexto año, en su mayoría, han obtenido, con brillantez, su Licenciatura. Hasta el momento actual, en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, asciende a 42 el número de Abogados y a 45 el número de Licenciados. En la Facultad de Ciencias Médicas, el número de Doctores llega a 28, y el de Licenciados a 15. En la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Biológicas, han obtenido sus grados 7 Ingenieros Civiles, 10 Ingenieros Agrónomos, 1 Doctor en Farmacia y 2 Licenciados en esta misma Especialización.

Los Consejos Directivos de las Facultades, Organismos encargados de aprobar los temas de las Tesis previas a las promociones doctorales, han trabajado con afán y con acierto, resolviendo los varios problemas propuestos, sin que en su estudio y consideración se hayan presentado dificultades, toda vez que se han hallado animados del propósito de trabajar y de allanar, dentro de las normas estatutarias, todos los inconvenientes que pudieran presentarse al alumnado. Así, como dato estadístico, en número que el Consejo Directivo de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ha aprobado 80 denuncias de Tesis, las cuales, en su mayoría, han versado sobre el debatido tema de Legislación Obrera y el Código del Trabajo vigente, lo que prueba un empeño por orientar y estructurar, sobre la base de la investigación de nuestra realidad nacional, la enmarañada Legislación Ecuatoriana.

En la Facultad de Ciencias Médicas, el Consejo Directivo ha aprobado 58 denuncias de Tesis, las cuales constituyen un valioso aporte científico y contemplan el estudio de problemas científicos nacionales.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias ha aprobado 45 denuncias de Tesis, sobre temas de trabajos prácticos que constituyen un verdadero caudal de sugerencias para la Ingeniería y Agricultura Ecuatorianas.

Varias son las excursiones de carácter científico que han realizado los estudiantes de las distintas Facultades. Previa aprobación de los respectivos Conse-

jos Directivos de la Facultad, los estudiantes han realizado excursiones a distintos lugares de la República, con fines científicos; especialmente en la Facultad de Ciencias Médicas y presididos por los Profesores Dres. Benjamín Wandemberg y Pablo Arturo Suárez, han efectuado estudios y análisis de las aguas del Balneario de Baños y las funciones de Nutrición y Alimentación de las parcialidades indígenas de Otavalo, paralelamente con el control del estado de salud de los individuos y la presencia de enfermedades y trastornos dependientes de una hipoalimentación, respectivamente.

La utilidad de dichas excursiones podrá notarse cuando los Profesores Directores de éstas presenten los respectivos informes.

Problema de detenida meditación y profundo estudio, constituyó y ha constituido la cuestión relacionada con los becados en el Exterior, para que puedan perfeccionarse en sus estudios superiores. Así, en la Escuela de Agronomía se contempló la delicada situación en que se encontraban los estudiantes de los últimos cursos, que no contaban con los Gabinetes y medios de trabajo práctico, indispensables, para estudios eficientes y serios.

Ante este problema, el Consejo Universitario, en su sesión de 18 de Enero, aprobó la siguiente moción: "Para el perfeccionamiento de los alumnos del 4º y 5º año de la Escuela de Agronomía, el Consejo Universitario resuelve enviarlos becados al Exterior, no debiendo funcionar, en consecuencia, por este año, dichos cursos". En virtud de la moción aprobada y habiendo sido resuelto el enviar becados al Exterior a los estudiantes de 4º y 5º año de Agronomía, y consultados los Planes de Estudios de las Universidades de Santiago de Chile y Costa Rica, la Institución envió a las Capitales mencionadas a los 5 alumnos pertenecientes a los cursos enumerados, en calidad de becados.

Los Cursos 4º y 5º, virtualmente, en el año venidero quedarán sin funcionar, habida cuenta de las poderosas razones que obligaron al Consejo Universitario a tomar la resolución anterior, entre ellas la existencia de un escaso número de alumnos y por consi-

guiente un mayor costo de sostenimiento de estos cursos, frente a un menor rendimiento científico ante la penuria económica del Plantel, que imposibilita la adquisición de laboratorios y materiales adecuados para la enseñanza, unido a la ventaja de una preparación más científica para los becados en Centros más desarrollados y científicamente mejor preparados.

El intercambio de hombres entre los pueblos de América, se ha acentuado firmemente, en esta época, por las grandes corrientes inmigratorias y por el ingreso continuo de elementos extranjeros al país. Fenómeno éste producido por las agudas circunstancias de la guerra.

Frente a este problema, cabe considerar dos aspectos: primero, el relacionado con los extranjeros profesionales, cuyos países de origen tienen convenios e intercambios con el nuestro; y segundo, el de los extranjeros, especialmente los europeos, cuyos países no tienen convenio ninguno con el Ecuador.

Entre los primeros, no ha habido ni hay problema, por cuanto los registros y reconocimientos de títulos conferidos por Universidades extranjeras oficialmente establecidas, se han efectuado de conformidad con los Tratados existentes; pero con los europeos, el problema toma y ha tomado al momento actual caracteres de una honda gravedad, lo que ha motivado un proceso de discusión entre las Facultades, especialmente en la de Ciencias Médicas, con el Ministerio de Previsión Social y Trabajo.

Al respecto, y con el fin de hacer respetar la Ley de Educación Superior y evitar que profesionales extranjeros ejerzan ilegalmente sus profesiones en el país, tales como los Médicos, Dentistas y Mecánicos-Dentistas, transcribo a continuación las comunicaciones cruzadas con los distintos Ministerios de Estado encargados de vigilar y exigir el respeto de las Leyes Ecuatorianas a profesionales que no se han sometido a las disposiciones legales para el libre ejercicio de sus profesiones:

guiente un mayor costo de sostenimiento de estos cursos, frente a un menor rendimiento científico ante la penuria económica del Plantel, que imposibilita la adquisición de laboratorios y materiales adecuados para la enseñanza, unido a la ventaja de una preparación más científica para los becados en Centros más desarrollados y científicamente mejor preparados.

El intercambio de hombres entre los pueblos de América, se ha acentuado firmemente, en esta época, por las grandes corrientes inmigratorias y por el ingreso continuo de elementos extranjeros al país. Fenómeno éste producido por las agudas circunstancias de la guerra.

Frente a este problema, cabe considerar dos aspectos: primero, el relacionado con los extranjeros profesionales, cuyos países de origen tienen convenios e intercambios con el nuestro; y segundo, el de los extranjeros, especialmente los europeos, cuyos países no tienen convenio ninguno con el Ecuador.

Entre los primeros, no ha habido ni hay problema, por cuanto los registros y reconocimientos de títulos conferidos por Universidades extranjeras oficialmente establecidas, se han efectuado de conformidad con los Tratados existentes; pero con los europeos, el problema toma y ha tomado al momento actual caracteres de una honda gravedad, lo que ha motivado un proceso de discusión entre las Facultades, especialmente en la de Ciencias Médicas, con el Ministerio de Previsión Social y Trabajo.

Al respecto, y con el fin de hacer respetar la Ley de Educación Superior y evitar que profesionales extranjeros ejerzan ilegalmente sus profesiones en el país, tales como los Médicos, Dentistas y Mecánicos-Dentistas, transcribo a continuación las comunicaciones cruzadas con los distintos Ministerios de Estado encargados de vigilar y exigir el respeto de las Leyes Ecuatorianas a profesionales que no se han sometido a las disposiciones legales para el libre ejercicio de sus profesiones:

a los extranjeros que no hayan obtenido el respectivo Título, conferido por la Facultad de Ciencias Médicas de este Plantel, y en el deseo que tiene el Sr. Themal para obtener su naturalización y ejercer libremente la profesión de Médico, título obtenido en Alemania, agradeceré al Sr. Decano, se sirva emitir el informe correspondiente al respecto, el mismo que debo llevar a conocimiento del Ministerio del Ramo.—De Ud., atentamente,—(f) Dr. Julio Enrique Paredes C.,—Rector”.

“SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.— Presente. — He recibido su atenta nota N° 565, del 28 de noviembre del año en curso, con la que me envía la comunicación N° 836—SS, del 22 del mismo mes, procedente del Ministerio de Educación Pública, relacionada con el súbdito alemán Franz Themal, quien se halla ejerciendo su profesión de Médico con Título obtenido en Alemania.—El envío en referencia, se ha dignado Ud. hacerlo con el objeto de que emita el informe correspondiente al respecto.—Defiriendo a su pedido, informo en el siguiente sentido:—El Sr. Dr. Franz Themal trata de naturalizarse y obtenida su naturalización, por el hecho de ser ecuatoriano, ejercer su profesión de Médico.—Actualmente, no obstante hallarse en trámite la naturalización, el Sr. Dr. Themal conserva su calidad de extranjero.—En virtud de lo que dispone el Art. 76 de la Ley de Extranjería y Naturalización en actual vigencia, el Poder Ejecutivo concede a los optantes a la nacionalidad ecuatoriana un Título de aceptación, el cual título no les confiere la calidad de ecuatorianos, sino la expectativa de adquirir tal nacionalidad.—No estimo correcto el procedimiento empleado por el Sr. Dr. Themal, de pretender naturalizarse para —como ecuatoriano— ejercer libremente una profesión; tal procedimiento viene a ser, según mi opinión, un hábil subterfugio empleado para eludir las terminantes disposiciones legales y reglamentos de la Universidad que establecen rendir una prueba previa para obtener título académico.— La Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1932, en su Art. 207, dice: “Los grados académicos, títulos y diplomas que se hubieren obtenido en Establecimientos Oficiales del extranjero o en Establecimientos autorizados por los Estados Extranjeros, serán reconocidos en el Ecuador, PREVIOS LOS EXAMENES DE TODAS LAS MATERIAS QUE COMPRENDE EL RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS Y, ADEMÁS, EL EXAMEN GENERAL QUE SE PRESENTARA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EXPEDIR EL TITULO DE QUE SE TRATARE”. “Los ecuatorianos que se hallaren en el caso anterior, estarán obligados solamente A RENDIR LOS EXAMENES DE GRADOS, que establezca el Plan de Estudios de la respectiva Facultad”.—Del texto de la disposición citada, se desprende que los extranjeros deberán rendir exámenes de todas las materias y un examen general para obtener el Título Académico; y los ecuatorianos que obtuvieren Título Académico en País extranjero deberán rendir solamente

los exámenes de Grados para alcanzar el Título Académico que ha de tener valor de tal en el país.—Finalmente el Art. 76 del Reglamento de la Facultad de Ciencias Médicas establece "que los profesionales ecuatorianos y los profesionales extranjeros podrán obtener el título respectivo nacional ante la Facultad de Ciencias Médicas de Quito, previo el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Instrucción Pública"; y como el Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Pública indica que el extranjero, para revalidar su título, obtenido en Establecimiento Oficial, debe someterse a la prueba de los exámenes de todas las materias comprendidas en el respectivo Plan de Estudios, y, además, a un examen general, soy del parecer que el Sr. Franz Themal debe cumplir con lo establecido en las Leyes del País y hacerle conocer su obligación de someterse al rendimiento de dichas pruebas, so pena de ser considerado como extranjero indeseable, por violar las leyes del país.—Dejo en estos términos cumplida la comisión que se ha dignado encomendarme en su atenta nota ya citada.—De Ud., atentamente,—(f) Max. Ontaneda.—Decano de la Facultad de Ciencias Médicas".—"RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.—Quito, Diciembre 5 de 1939.—Pase a conocimiento de la Facultad de Ciencias Médicas.—El Rector,—(f) Dr. Julio Enrique Paredes C."

"Nº 36.—Quito, a 24 de Enero de 1940.—SEÑOR RECTOR, PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.—Presente.—Cúmpleme llevar a su conocimiento, que la Facultad de Ciencias Médicas, en sesión de 18 de los corrientes, con referencia a la petición hecha por el súbdito alemán Franz Themal, que trata de obtener la nacionalización ecuatoriana, para ejercer la profesión médica, sin las trabas que actualmente tiene su ejercicio profesional, aprobó, por unanimidad, las siguientes mociones: 1ª—"Que se oficie al Sr. Rector para que se dirija al Sr. Ministro de Educación y del Interior, en este sentido: "La Facultad de Ciencias Médicas ha tenido conocimiento, en la sesión de hoy, y por medio del Decreto del Rectorado de 5 de Diciembre de 1939, en el que pone en conocimiento de la Facultad, el Informe emitido por el Sr. Decano, sobre la consulta que hace el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, por intermedio del de Educación, relacionado con el caso del Sr. Franz Themal de nacionalidad alemana, que está ejerciendo ilegalmente la profesión médica en el territorio ecuatoriano, con flagrante violación de las leyes de nuestro país. Por tanto, esta Facultad pide a las autoridades respectivas, la inmediata aplicación de las sanciones previstas en el Código de Sanidad y Leyes de Extranjería".—2ª—"Que se oficie al Sr. Rector con el objeto de que se dirija a las autoridades respectivas en este sentido:—"Como en la Facultad de Ciencias Médicas se ha conocido que varios extranjeros están ejerciendo ilegalmente la profesión de médicos, dentistas, etc.; la Facultad exige a las autoridades de Sanidad e Inmigración, la investigación de tales infracciones y la inmediata

sanción". Del Sr. Rector atentamente,—(f) Dr. Enrique Avellán Ferrés,—Secretaric General".

"Nº 199.—Quito, a 19 de Abril de 1940.—SEÑOR MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y TRABAJO.—Presente.—De acuerdo con las conferencias sostenidas con Ud. y la Comisión de la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, encargada de investigar sobre el indebido ejercicio de las profesiones liberales, que han hecho uso hasta aquí, varios extranjeros naturalizados en el país, cúmpleme adjuntar a la presente, la lista de los mencionados extranjeros que ilegalmente vienen ejerciendo las profesiones de médicos, dentistas, etc., sin haber obtenido permiso alguno, infringiendo así todas las disposiciones y reglamentos vigentes del Estatuto Universitario y las Leyes de Inmigración y Extranjería, que prohíben terminantemente el ejercer estas profesiones liberales dentro del territorio de la República, sin llenar los requisitos exigidos por dicha ley.—Como Ud. verá, Sr. Ministro, son varios extranjeros que constan en la lista que acompaño y sólo de los que se ha podido constatar el flagrante abuso de las leyes indicadas ya, sin que hasta ahora hayan merecido sanción alguna. En esta virtud y atendiendo al deseo de Ud., de castigar severamente a los infractores, a nombre de la Comisión de Medicina, autorizada para averiguar el uso indebido de dichas profesiones liberales, agradeceré, se sirva tomar las medidas más severas contra quienes han procedido sin respetar las leyes de extranjería que son terminantes y su violación debe ser castigada por las autoridades encargadas de vigilar insistentemente, para que sean cumplidas en todo el territorio de la República.—De Ud., muy atentamente,—(f) Dr. Enrique Avellán Ferrés,—Secretario General".

"Nº 555/S.—Quito, a 25 de abril de 1940.—SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.—Presente.—Cúmpleme avisar a Ud. recibo de su oficio Nº 199, fechado el 19 de los corrientes, con el que se ha servido enviar a este Departamento una lista de extranjeros nacionalizados que, indebidamente, vienen ejerciendo ciertas profesiones liberales. Al respecto, comunícole que me estoy dirigiendo al Sr. Director de Sanidad de la Zona Central, pidiéndole se sirva investigar lo denunciado por Ud. y que, de comprobarse tales infracciones, se sirva disponer se sancione a los responsables, de conformidad con lo establecido en el Código de Policía Sanitaria.—De Ud. atento y S. S.,—(f) Enrique Malo,—Ministro de Sanidad e Higiene".

"Nº 646—S.—Quito, a 9 de mayo de 1940.—SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.—Presente.—El Sr. Director de Sanidad de la Zona Central, en comunicación Nº 297, de 7 de los corrientes, dice:—"En respuesta al atento oficio de Ud. Nº 554—S, de 25 de abril próximo pa-

sado, me es grato transcribirle el informe que me ha presentado el Comisario de la Zona Central, dice así:—"Comisaría de la Zona Central de Sanidad.—Quito, a 6 de mayo de 1940.—Sr. Director de Sanidad de la Zona Central.—Presente.—He cumplido su orden de proceder a la investigación y si es preciso a la sanción de los extranjeros que se hallen ejerciendo profesiones liberales, como la Dentistería y la Medicina, según informa la Comisión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central, la que se ha servido enviar también una lista de los conceptuados como contraventores a las disposiciones legales del Estatuto Universitario.—Para mejor acierto tuve ocasión de conferenciar con el Secretario de la oficina de Inmigración y Extranjería, a fin de tomar las informaciones necesarias para poder localizar a tales extranjeros, hacerlos comparecer y luego proceder a la sanción, si hubiere sido del caso; debo manifestar en primer término, que muchos de los que constan en la lista han ingresado al país con la declaratoria de sus profesiones de médicos o dentistas y de este punto nace el inconveniente, pues que debíase conminarles a que se dediquen a las actividades que necesita el país, como la agricultura o cualquiera industria que no haga competencia a los nacionales.—La Comisión de la Facultad de Ciencias Médicas, también ha recurrido a dicha oficina de Inmigración y tomó la lista de los extranjeros, con la constancia de la profesión, pero sin haber podido comprobar, por falta de informaciones, que verdaderamente ejercen las profesiones ya anotadas.—En tratándose de la Mecánica—Odontológica, no sé hasta qué punto pueda constituir su ejercicio una infracción como no lo fueran la carpintería, la mecánica en general, etc. Tal vez lo que se pretende es que aquellos extranjeros concurren a rendir un examen de aptitud o inscribirse en la respectiva Escuela Mecánica Dental, porque de llegar completamente a prohibirse, no creo legal dada la libertad de trabajo que garantiza nuestra Constitución y sobre todo para los extranjeros nacionalizados. Debo indicar a Ud., Sr. Director, que en la misma Oficina de Inmigración se anotó los hechos anómalos, de que muchos de estos extranjeros habían obtenido recomendación especial de Ministros, para que no se les moleste, pues habían hecho curaciones a familiares de altos funcionarios de la administración y sobre todo, que sin la estima que debe tener un profesional de los sacrificios que ha hecho en sus estudios y el justo derecho a defender su profesión y que en la práctica no resulta así, la prostituyen y que como lo que pasa con los tinterillos, se está dando el caso de que ocupan a extranjeros, o se asocian, a punto tal que recetan los extranjeros y les hacen firmar a los profesionales nacionales mediante la división del honorario. Desde luego, como Comisario de Sanidad, no hago sino apuntar estos hechos, para que se enmienden y sean conocidos de la prestigiosa Facultad de Medicina. Por mi parte como lo he hecho siempre, sancionaré a los que ejercen las profesiones liberales de la Medicina, la Dentistería o la

Obstetricia, sin tener Título Académico. Pero en el caso presente, por falta de pruebas, no he podido sancionar a ningún extranjero, ya que todos han negado los hechos. También en compañía del Sr. Dr. González Hidalgo, Médico del Servicio Sanitario, hemos procedido al control de las recetas de las varias Boticas de la Capital y no hemos encontrado ninguna expedida por extranjeros, lo que prueba, una vez más, de que toda receta hacen suscribir con profesionales nacionales. Otro de los extranjeros que han comparecido, como el Sr. Preceltmayer ha exhibido títulos de universidades en donde se ha graduado de médico y dentista y ha expresado que siendo un científico no va a iniciar su actividad en el país infringiendo un Estatuto Universitario y que se halla haciendo las gestiones del caso para rendir sus exámenes en la Universidad, de acuerdo con la ley, e incorporarse a la respectiva Facultad.—El Sr. Félix I. Reininger, indicó que lo único que había hecho es fabricar instrumentos dentales y sustancias de uso en la dentistería, como cauchos, cebos, aparatos, etc., que mejor favorecen a la Nación impidiendo la salida del dinero. Otros justificaron con el testimonio de personas honorables, entre ellas el Sr. Dr. Alejandro Ponce Borja, persona insospechable, de que se hallaban concretados a otras industrias, que no a la medicina o dentistería. Sin embargo, dentro de mi función he prevenido a los comparecientes que se abstengan de ejercer tales actividades, ya que fuera de la sanción establecida para el empirismo en el Código de Policía Sanitaria, se procedería de acuerdo con la Ley de Extranjería, a sacarles fuera del país, para lo que se les haría vigilar.—Muy atentamente,—(f) Amable Viteri".—De Ud. muy atentamente,—(f) Dr. Alfonso Mosquera N."—Lo transcribo a Ud. para su conocimiento y con referencia a su oficio N° 199, del 19 del mes próximo anterior.—De Ud. atento servidor,—(f) A. Salazar O.,—Subsecretario".

"N° 238.—Quito, a 11 de mayo de 1940.—SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL Y TRABAJO.—Presente.—Aviso a Ud. recibo de su atento oficio N° 646—S, del 9 del actual, en el que me transcribe la comunicación N° 297 del Sr. Director de Sanidad, relacionada con el ejercicio ilegal de profesiones liberales por parte de extranjeros residentes en el país que contiene el informe emitido por el Sr. Comisario de la Zona Central.—Nada tendría que agregar, Sr. Subsecretario, al oficio de la referencia, si no se hubiera querido dar al justo pedido de la Facultad de Ciencias Médicas un sentido distinto al que legal y realmente tiene; pues, sorprende que el Sr. Comisario de Sanidad diga, en su informe, textualmente: "DEBO indicar a Ud., Sr. Director, que en la misma oficina de Inmigración se anotó los hechos anómalos, de que muchos de estos extranjeros habían obtenido recomendación especial de Ministros, para que no se les moleste, pues habían hecho curaciones a familiares de funcionarios altos de la administra-

ción y sobre todo, que sin la estima que debe tener un profesional de los sacrificios que han hecho en sus estudios y el justo derecho a defender su profesión y que en la práctica no resulta así, la prostituyen y que como lo que pasa con los tintorillos, se está dando el caso de que ocupan a estos extranjeros o se asocian, a punto tal que recetan los extranjeros y les hacen firmar a los profesionales nacionales mediante la división del honorario".—Esta afirmación, aparte de contradictoria, estimo que está abriendo la puerta a la ilegalidad, por el sólo hecho de que los profesionales extranjeros vayan a ejercer profesiones con una autorización Ministerial; los Ministerios no pueden facultar ejercicio de profesiones; sino sólo la Universidad.—La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central, no ha tratado ni trata de coartar la libertad de trabajo garantizada por nuestra Carta Fundamental; sino que dentro de la vigilancia y la estricta defensa profesional que le corresponde, quiere evitar que, con flagrante violación de las leyes ciudadanas, extranjeros pretendan ejercer profesiones que están menoscabando el libre ejercicio de los ecuatorianos con perjudicial competencia a los mismos, infringiendo así el Art. 17; letra j), de la Ley de Extranjería y Extradición en vigencia. Además, la Facultad de Ciencias Médicas desea, fervientemente, con apoyo de todas las autoridades del país, que los extranjeros que quieran trabajar dentro del marco de sus profesiones y amparados por las leyes ecuatorianas, se sometan estrictamente a lo que dispone el Art. 207 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1932, o sea, que deben rendir los exámenes previos de todas las materias que comprende el respectivo Plan de Estudios de la Facultad, Grados de Licenciado y Doctorado con la presentación de una Tesis escrita, para que entonces dicha Corporación le expida el Título correspondiente; es decir, legalizar —en esta forma— los estudios realizados en el extranjero, especialmente en países con los cuales el nuestro no tiene celebrado convenios de Intercambio de Títulos.—Permitir que extranjeros que no se hayan sometido a las prescripciones legales anteriormente indicadas, continúen en el libre ejercicio de sus profesiones, como lo afirma en su informe el Sr. Comisario de Sanidad, significaría una reprochable lenidad de parte de las autoridades de Inmigración, lenidad que la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Central no puede admitir.—Para terminar, Sr. Subsecretario, séame permitido expresarle que en las anteriores consideraciones, no hay otro afán que el de impedir que se menoscabe, por parte de elementos extraños a nuestra nacionalidad, el pequeño campo de acción y de trabajo en el cual se desenvuelven nuestros profesionales.—De Ud. atentamente,—(f) Dr. Enrique Avellán Ferrés",— Secretario General".

No obstante el reclamo de la Universidad y su preocupación porque se eviten hechos de esta naturaleza, el problema permanece sin solución y los profesionales extranjeros, desplazando a los nacionales, siguen ejerciendo sus profesiones con notoria y flagrante violación de las Leyes Ecuatorianas. Por estos antecedentes, reclamo urgentemente que el H. Congreso Nacional dicte una Ley Especial de Defensa Profesional, ajustada a la realidad y que determine las medidas proteccionistas para los nacionales y las sanciones inmediatas para los violadores de las normas ecuatorianas; Ley que se hace inaplazable su formulación, en vista de la gravedad del problema.

Con un amplio espíritu de cordialidad americana, de fraternidad y de cortesía para con los países amigos, con quienes la Central, por intermedio de sus Universidades, mantiene las mejores relaciones, el Consejo Universitario ha venido considerando el problema del cobro de derechos de exámenes iguales a los extranjeros en relación con los nacionales. Este es un problema de gran trascendencia que a la Cancillería ecuatoriana le corresponde estudiar y ver la mejor forma de hacer efectiva una Convención entre las Universidades de toda la América, con un espíritu de protección para los estudiantes extranjeros que realicen sus estudios en otras Universidades.

Al recibir la Universidad Central, dispuse se procediera a realizar los correspondientes inventarios de todas las Dependencias del Plantel. Labor árdua y pesada constituyó la formación de dichos inventarios. Pocas y sin importancia han sido las pérdidas sufridas por el Establecimiento en el período en que éste estuvo en poder de los elementos huelguistas.

Igualmente, he dado inmediato cumplimiento a la orden impartida por la Legislatura, constante en el Art. 6º del Decreto de Reapertura, o sea el que se forme un expedientillo para establecer las responsabilidades por los daños causados en el material científico y que se sancione con la expulsión a los culpables.

Realizadas las investigaciones del caso por la Comisión designada al efecto para establecer dichas responsabilidades, el Consejo Universitario se halló en la

imposibilidad de aplicar sanciones a los que pudieron haber sido declarados culpables, por cuanto éstos ya habían egresado del Plantel; los que alguna culpa pudieron tener en el problema de la huelga, y en los daños del material científico de que habla el Art. 6º citado, han sido suficientemente sancionados en el tiempo, al sufrir el retraso de sus promociones. Creo, en esta forma, haber cumplido estrictamente la orden legislativa; así como estimo que la Comisión designada, ha cumplido también justamente su cometido; pues, difícil ha sido determinar responsabilidades en un hecho colectivo y realizado por elementos extraños al Plantel.

Hemos sido favorecidos, frecuentemente, con obsequios de obras que han incrementado la Biblioteca del Establecimiento.

El Excmo. Ministro de Italia, Dr. Giovanni de Amadori, obsequió, en una sobria ceremonia, con asistencia del H. Cuerpo Diplomático, la "Enciclopedia Italiana", lujosamente encuadernada y compuesta de 46 tomos.

Igualmente, el H. Cónsul de Noruega, Sr. H. Bryhn, donó una colección de importantes obras acerca de los viajes y observaciones científicas de los Grandes Exploradores y hombres de ciencia de ese importante País, en la cual colección existen obras de las que sólo quedan muy pocos ejemplares y que constituyen una verdadera rareza, por hallarse agotadas.

Debo mencionar el obsequio del Sr. Ministro de Venezuela, Dr. Héctor Cuenca, consistente en los Tomos de la Vida del General Miranda y en varios ejemplares de obras científicas y artísticas para el incremento de la Biblioteca del Plantel.

Cabe anotar los frecuentes envíos hechos por los Excelentísimos Sres. Dr. Alirio Gómez Picón, Embajador de Colombia; Licenciado Pablo Campos Ortiz Hble. Encargado de Negocios de Méjico, y Arquitecto Ricardo Larraín Bravo, Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, quienes han obsequiado, periódicamente, valiosas publicaciones de sus respectivos países, las cuales han servido para incremento de la Biblioteca de la Institución.

El Rectorado se ha encontrado en la imposibilidad de efectuar mayores adquisiciones en vista de la penuria económica por la que atraviesa el Establecimiento.

La Biblioteca de la Universidad, como todas las Bibliotecas del Mundo, constituye el mejor ventanal abierto para la cultura popular, y este Organismo del Instituto de mi Regencia, ha venido funcionando con toda regularidad desde el día de la reapertura, atendiendo con esmero a los lectores que diariamente acuden a sus salas.

La Sala de la Biblioteca de la Universidad Central tiene una capacidad máxima de 50 a 100 que frecuentemente resultan escasos para el número de lectores que concurren en busca de material de estudio o de consulta.

El sistema de funcionamiento se realiza por medio de Catálogos, y está hecho según el concepto moderno de fichas bibliográficas, por autores y por materias, lo que facilita al lector la adquisición de la obra que necesita.

Entre las más importantes Secciones de la Biblioteca, se encuentra la de Canjes, en virtud de la cual la Central mantiene relaciones con todas las Universidades del Mundo, Institutos, Sociedades Científicas, Centros Oficiales, Museos, etc., a los cuales envía publicaciones ecuatorianas y de los cuales recibe, en reciprocidad, sus publicaciones. La importancia de esta Sección salta a la vista, ya que constituye el ingreso constante de obras de diversos países.

En el año actual, la Biblioteca se ha incrementado, por canje, con 364 obras, que dan un total de 2.000 sucres; mientras que, por compra, solamente se han adquirido tres obras, por un valor total de 20,00 sucres.

La Biblioteca de la Universidad Central tiene hasta la fecha, 22.006 volúmenes, cuyo valor total asciende a la cantidad de \$ 167.043,82.

Efectuada una estadística de lectores, se puede anotar mensualmente el número de éstos, en la siguiente forma:

Octubre	1.402	lectores	
Noviembre	1.295	"	
Diciembre	640	"	
Enero	882	"	
Febrero	1.037	"	
Marzo	1.077	"	
Abril	1.441	"	
Mayo	1.154	"	y
Junio	1.300	"	

La partida asignada para la compra de libros, es de una cantidad tan mínima que, dado el precio altísimo de las obras en todas partes, se le hace prohibitivo a la Universidad Central poder realizar adquisiciones que redundarían en un positivo beneficio para las varias consultas de los estudiantes de las diversas Facultades.



Dentro de la crisis económica del Establecimiento, mi labor se ha concretado especialmente al pago de las crecidas deudas que dejaron algunas de las administraciones anteriores; y así, en el presente período se ha podido pagar gran parte de esos créditos.

Poco se ha podido hacer para subvenir a las premiosas necesidades de incremento de la Central, debido a la pobreza a que ésta ha sido condenada. Por eso, de desear sería que el H. Congreso Nacional, haciéndose cargo de la desastrosa situación económica que confronta la Universidad, vote las partidas que me permito solicitar, para siquiera con esos fondos poder vivir modestamente; pues la situación económica actual, es por demás estrecha y difícil.

El pago de innúmeras deudas pendientes, muchas desde 1938, ha absorbido las economías hechas en el presupuesto del Plantel. Y las necesidades del Establecimiento, que han sido múltiples, no ha sido posible atenderlas como era deseable, ya que es evidente que para realizar una obra honorable era menester

proceder a costa de todo sacrificio a un reajuste efectivo en el presente año. Este saneamiento de la economía universitaria, permitirá una labor futura sobre bases firmes. La farsa de situaciones delesnables, tenía que liquidarse un día, y nos ha tocado afrontar las funestas consecuencias de una política de despilfarros e irresponsabilidad.

El Presupuesto Universitario actual, es de una deficiencia y estrechez desconsoladoras; urge, por lo mismo, que se lo aumente, porque de pretender mantener a la Universidad dentro de dicho presupuesto, se hace más que imposible la subsistencia de la misma.

La Central, dentro de su función social y cultural que está llamada a cumplir, ha intervenido en diversas cuestiones que se le han solicitado; y así, a pedido del I. Concejo Cantonal de Tungurahua, estudió y dictaminó acerca de la construcción del Mercado Moderno de la ciudad de Ambato. El Municipio ha aceptado el dictamen emitido por la Comisión designada al efecto y ha tomado muy en cuenta las sugerencias del Informe para dicha construcción.

Igualmente, accedió a que una Comisión compuesta por el Químico Dr. Ernesto Albán Mestanza, el Geólogo Walter Sauer y el Ing. Sr. Rafael Aníbal Jarrín, se trasladaran a Salinas a fin de que estudiaran, en Santa Elena, las aguas termales de la fuente de "San Vicente", a pedido del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Elena.

Asimismo, le ha sido grato atender a diversos pedidos de profesionales en las varias ramas científicas que pudieran prestar sus servicios y conocimientos en campañas u obras iniciadas en los diversos lugares de la República.

En el mes de Marzo de 1940, la Asociación Médica de Quito inaugura sus Jornadas Científicas Ecuatorianas en el Salón Máximo del Plantel. Las labores de estas Jornadas, que se desarrollaron en 5 días seguidos, dieron oportunidad para el planteamiento y discusión de interesantes tesis científicas; así como obtener valiosas conclusiones para la Ciencia Médica Ecuatoriana.

Correspondió a Ud., Sr. Ministro, el concurrir a la totalidad de estas sesiones y palpar, por así decirlo, la preocupación tanto de los profesionales pertenecientes a la Universidad Central, como de los Médicos de Quito, unidos al estudiantado de Medicina, por escuchar y participar en las discusiones de los variados tópicos que en estas Jornadas se plantearon.

Su entusiasmo personal, Sr. Ministro, hizo que, para el año venidero, se convocara en esta Capital el III Congreso Médico Nacional que se instalará el 10 de Agosto del año próximo.

Con tal motivo, la Facultad de Ciencias Médicas, en su sesión de 18 de Abril, designó como Vocales Principales de la Comisión Organizadora del III Congreso Médico Nacional, a los Sres. Dres. Max. Ontaneda, Carlos Bustamante Pérez y Manuel García; y Suplentes, a los Sres. Dres. César Jácome Moscoso, Benjamín Wandemberg y José Julio Páez.

Otro torneo de carácter científico que merece especial mención en el presente informe, es el llevado a cabo por el Instituto de Ingenieros Agrónomos, quienes, con motivo de celebrar el Primer Aniversario de su Fundación, organizaron la Semana Agronómica, en la cual Profesores de la Escuela de Agronomía y alumnos recientemente egresados, sustentaron conferencias y demostraciones prácticas en los diversos ramos que comprende la Agronomía Ecuatoriana.

Como todos los años, la Universidad Central se vió honrada con la gentil invitación de la Ilustre Universidad de Chile para que dos de sus alumnos de la Facultad de Jurisprudencia, concurren al Curso de Verano que se reunió en Santiago. El Consejo Directivo de la Facultad, resolvió designar como Representantes de la Universidad Central al indicado Curso, a los señores estudiantes Armando Pesantes García y Jorge Efraín Oña.

Por los informes presentados por dichos Delegados, a su regreso, he conocido la acogida cordial que la Universidad de Chile dispensa a los estudiantes de la Central, manteniendo en esta forma vivo y latente el lazo intelectual que desde tiempo atrás une a ambas Universidades. También me ha sido dado conocer,

a través de las informaciones de los Delegados, la forma económica y el sistema de enseñanza que rigen en la Ilustre Universidad de Chile.

Con motivo del Curso de Verano celebrado en Santiago, se le ha planteado a la Central el problema de reciprocidad para realizar, siquiera por una vez, un Curso de Verano con invitaciones a todas las Universidades de Sudamérica; invitación ésta que se hace más necesaria, cuando en esta hora trágica por la que atraviesa el Mundo, el afán de todos los hombres está encaminado a la cohesión y a la defensa mutuas. Este anhelo de realizar un Curso de Verano en el Ecuador, requiere, naturalmente, gastos que la Universidad de mi Regencia no se halla en capacidad de sufragarlos; y, por lo mismo, en el afán de que el Ecuador y su Universidad puedan quedar bien ante las ya muchas invitaciones hechas, sugiero la realización de este Curso de Verano bajo los auspicios económicos del Ministerio de su muy acertado cargo.

Otro problema derivado de los mismos cursos, ha sido el establecimiento de becas en la Universidad Central, para un número de estudiantes chilenos igual a un número de ecuatorianos en la Universidad de Chile. Las ventajas que de este intercambio de becas se obtendrían, saltan a la vista, habida cuenta, en primer lugar, de la situación y nivel de las monedas de ambos países; aparte del beneficio de orden científico que se reportaría a quienes gozaren de dichas becas. El problema que anoto, se halla en gran parte adelantado; sólo depende de que, acogido por el Ministerio de su digno cargo, se anote en el Presupuesto una partida destinada a un número de becas en la Universidad Central para estudiantes chilenos, con lo cual el problema quedaría satisfactoriamente resuelto, tanto para la Universidad de Chile como para la del Ecuador.

Con ocasión de haberse producido reclamaciones entre las Universidades de Chile y la Central, acerca de la forma en que se ha estado reglamentando el Tratado sobre Mutuo Reconocimiento de Exámenes y Títulos Profesionales entre el Ecuador y Chile, suscrito el 17 de Diciembre de 1917, la Universidad Central sostuvo conferencias con el Excmo. Ministro Dn. Ri-

cardo Larraín Bravo y el Sr. Dr. Enrique Matta Figueroa, con el fin de encontrar la fórmula de reglamentación respecto a la aplicación de dicho Tratado. De las conversaciones sostenidas entre el Representante Diplomático Chileno y el suscrito, se llegó, en breve, a perfeccionar una cláusula que al reglamentar la aplicación del Tratado en referencia, viene a evitar futuros reclamos de la Universidad de Chile.

Como este asunto debía ser solucionado en el campo Diplomático, correspondió a nuestro Representante en Santiago, ratificar con el Excmo. Ministro de Relaciones de Chile, la cláusula del Tratado en mención.

En el afán de orientar y robustecer la conciencia nacional en defensa de la integridad geográfica de la República y de sus históricos derechos en el litigio territorial con el Perú, el Consejo Universitario ha creado el Instituto Ecuatoriano de Derecho Internacional, correspondiente al de la Haya e integrado por los más destacados Internacionalistas del País y algunos ex-Rectores de esta Universidad. El Instituto en referencia, ha formulado ya sus Estatutos y en la actualidad se encuentra trabajando, con empeño, en la órbita de sus propias finalidades. El Gobierno, tuvo a bien designar al Sr. Profesor de Derecho Internacional Público, Dr. Gonzalo Escudero Moscoso, Miembro Fundador del Instituto, para que integre la Delegación Ecuatoriana a la Conferencia de Cancilleres de la Habana, que con tanto lucimiento acaba de representar al país, en aquella histórica reunión.

Con fechas 10 y 11 de Mayo, respectivamente, la Universidad Nacional del Litoral de Buenos Aires, invita a la Central a las solemnidades del Cincuentenario de su Fundación como Institución Provincial y al Vigésimo Aniversario de su Transformación como Institución Nacional; y la Universidad de Arequipa, invita a la Central a concurrir a la Primera Exposición del Libro Peruano, que se iniciará en la tercera semana de Agosto, con motivo del Cuarto Centenario de la Fundación Española de dicha ciudad. A esta invitación, como a todas las anteriores hechas, la Central se ha encontrado en la imposibilidad de concurrir, por la carencia absoluta de fondos disponibles para ello.

Oídos los informes de los Decanos de las respectivas Facultades, el Rectorado, debidamente autorizado, ha suscrito los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con los Profesores extranjeros, Sres. Ing. Iwan Döry y Antonio Russo, para las Cátedras de Electroradiología y Arquitectura, en el orden indicado, para la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Biológicas; y con el Profesor Dr. Julio Zanderss, para la Cátedra de Patología y Clínica Médica y Quirúrgica en la Escuela de Veterinaria en la Facultad de Ciencias Médicas; y con el Profesor, Dr. Walter Sauer, para la Cátedra de Geología y Mineralogía de la Facultad de Ciencias del Plantel.



CAUSAS DE LA CRISIS ECONOMICA

Frecuentemente se ha hablado de la Autonomía de la Universidad Ecuatoriana. Entre nosotros, mientras la Universidad no consolide su predominio e independencia económica, no se podrá hablar de Autonomía Universitaria; pues dentro de la norma escrita de la Ley de Educación Superior, se pregona que la Universidad Ecuatoriana es autónoma; pero dentro de la Ley de Sueldos, dentro del Presupuesto del Estado, se tiene una Universidad que vive unida, inseparablemente unida al Fisco, en el aspecto económico; con una Universidad falta de recursos propios, carente de energías naturales para poder soportar todos los embates y mantenerse por encima de todas las crisis financieras y más allá aún de todos los enconos políticos que la hicieron siempre el blanco de sus ambiciones y de sus venganzas partidaristas, resulta irrisorio y hasta utópico hablar de una Universidad Autónoma.

Es menester que se medite seriamente, sobriamente, en este problema nacional: dar a las Universidades Ecuatorianas su Autonomía Económica, es de-

cir su vida propia, para poder ahí sí ufanarnos de contar con auténticas Universidades; porque, tal cual existen hoy, no son más que meras dependencias administrativas, sometidas a los fatales vaivenes de la política.

Se hace necesario, de una necesidad imperiosa e inaplazable, el que se creen fuentes propias de ingresos para el sostenimiento de las Universidades, al estilo de la Universidad de Santiago de Chile, que cuenta con sus rentas propias, dadas por el Gobierno; pero para alcanzar este nivel, es necesario un poco de sacrificio por parte del Fisco. Podría crearse un timbre propio de cada una de las Universidades Ecuatorianas, para todos los títulos profesionales de Licenciados, Doctores, etc., en sustitución de los timbres fiscales que, legal y obligatoriamente, se los usa en los indicados títulos.

Sería ésta una de las fuentes de ingresos que permitiría a las Universidades del Ecuador el contar con una entrada firme de dinero, capaz de poder ser invertido en el alivio de sus variadas y crecientes necesidades. Así podría saberse, siquiera en forma aproximada, el total de ingresos anuales, para de esta manera poder conocer las inversiones a realizarse en el curso de un año económico. Al ir dando fuentes propias de ingreso económico a las Universidades, se conseguiría aislarlas de la máquina gubernamental, neutralizarlas políticamente y evitar el fermento de odios y resistencias contra los Gobiernos, los que por razones ya de política o ya de economía, han realizado intervenciones o ingerencias perjudiciales en la marcha normal de las Universidades del Ecuador.

En lo que a la Universidad Central toca, cuando asumí su Regencia, la encontré en un estado económico de lamentable y dolorosa postración. Se habían acumulado en su período de clausura, por una parte, el conjunto de deudas provenientes de administraciones anteriores, deudas las cuales, no habían sido satisfechas con la debida oportunidad; y por otra, la ninguna fuente de ingresos en el período de clausura, unida a la circunstancia de que no se entregaron en su totalidad para su desenvolvimiento normal y a su debido

tiempo, todas las cantidades que se acumularon y que le pertenecen de acuerdo con la Ley Org. de Educación Pública como a una institución de servicio público.

La falta de responsabilidad de quienes tuvieron en sus manos la dirección de los sagrados destinos e intereses universitarios, hizo que la crisis económica se ahondara; y si se une a esto el despilfarro que llevó a la Institución a la postración que hoy soporta, con las características de una honda y alarmante gravedad, el problema aparece claramente definido.

Muchas han sido las fuerzas puestas en juego para perjudicar económicamente a la Universidad Central; primaron para ello fuerzas que, antagónicas, se hallaban encaminadas a una misma finalidad negativa: perjudicar a la Central. Estas fuerzas fueron, unas veces, los Gobiernos, y otras los mismos dirigentes universitarios. Se efectuaba un verdadero juego de predominios a espaldas de los intereses institucionales; pues tocó a los Gobiernos en determinadas ocasiones el hacer adjudicaciones de determinados organismos a favor de la Universidad Central, los cuales, dentro de la vida administrativa y del Estado, vivían económicamente dentro de una situación financiera mediana; y dentro de la Universidad, incorporados a ésta, tuvieron que vivir en forma estafalaria y miserable por la carencia de fondos propios y más que nada por la falta de recursos de la Institución para poder sostenerlos con decoro, y atender al progreso de ellos.

Enfermos de este vicio, de esta fiebre de adjudicaciones a favor de la Universidad, cayeron lamentablemente muchos Gobiernos, acaso por una falta de visión de nuestra realidad o por un desconocimiento de las necesidades nacionales. Tocó efectuar estas adjudicaciones, tanto a los Gobiernos Constitucionales como a los Gobiernos Dictatoriales, causando de este modo un grave mal al país y una carga por demás pesada para la Institución Universitaria.

Talvez, impulsados por un falso sentido de las cosas, por un raro espejismo o por un desmedido anhelo de realizar hechos de relumbrón. Son estos hechos reales, efectivos, los que, llevados a cabo contra la Universidad Central, están comprobando sus desastro-

sas consecuencias y produciendo la situación actual; pues la Central, por los varios Organismos adjudicados, sobre todo en la etapa de los últimos 5 años, se encuentra incapacitada económicamente para atender a las más rudimentarias necesidades de los mismos, por falta de fondos para ello.

Los Gobiernos, legítimamente constituídos o ilegalmente entronizados, desde su ángulo de convencionalismos, lejos de favorecer al país y a la Enseñanza Superior, en lo que a la Universidad Central se refiere, se descargaban los diversos servicios y responsabilidades encomendados a ellos, y no hicieron otra cosa que perjudicar, del modo más lamentable, al Plantel. Por eso, se hace urgente, como una medida de rectificación a equivocados procedimientos anteriores, que el Congreso Nacional, a pedido del Ministerio de su digno cargo, contemple el problema de Instituciones como el Observatorio Astronómico, Escuela de Veterinaria y Escuela Agronómica, que en el momento actual se sostienen con un presupuesto exclusivamente de sueldos, sin que cuenten con partidas para gastos varios, reparaciones de aparatos, adquisición de nuevos instrumentos, etc. Como el Presupuesto general de la Universidad, es tan reducido, es prácticamente imposible el atenderlas en forma eficiente. Así el Boletín Meteorológico que publicaba el Observatorio Astronómico, ha tenido que suspender su publicación desde hace algunos años; la red de estaciones meteorológicas de la República, se halla en vías de desaparecer, y los valiosos instrumentos con que cuenta el Instituto, expuestos a deterioros si no se atiende a su buena conservación. La Escuela de Veterinaria, no cuenta ni con laboratorios, ni gabinetes, ni biblioteca, y, desde el momento en que se despojó a la Universidad de la Quinta Presidencial, dejó también de tener local. Hoy, gracias a la gentileza del Sr. Ministro de Defensa, quien cedió un local en sus dependencias, ha podido seguir subsistiendo. Mas, como no hay alumnos sino en el último curso, el Consejo Universitario resolvió consultar en el Presupuesto las partidas de dicha Escuela sólo hasta Octubre, en que automáticamente queda clausurada. Como el Ecuador es tal vez el único país que

no ha dado la debida atención a ramo tan importante y de necesidad verdaderamente inaplazable, llamo la atención del Poder Público, en guarda del prestigio nacional, y de las responsabilidades que me incumben, para que se atienda a la Escuela de Veterinaria en la forma que solicita el Sr. Director de la misma, en informe que por su importancia lo publico íntegramente entre los anexos. De lo contrario, un deber de conciencia y de salvaguardia de la seriedad de la Universidad Central, nos obligará a no seguir sosteniendo una farsa.

En cuanto a la Escuela de Agronomía, transcribo a Ud. la información del Decano Sr. Dr. Julio Aráuz, que dice:

"SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.—La Escuela de Agronomía ha atravesado una época de verdadera crisis, la que, no es más que un reflejo de la crisis universitaria, pero agravada por circunstancias especiales.—El decreto de reorganización último, que nombró el profesorado de la Universidad, olvidó de llenar la mayor parte de las cátedras de la Escuela de Agronomía, y resultó de ello, que, a raíz de la reapertura del Plantel, mientras todas las Escuelas Universitarias abrían sus cursos, la Escuela Agronómica no podía hacerlo. Hubo, pues, necesidad de nombrar de urgencia el personal que faltaba, debilitando así, hasta lo indecible, el Presupuesto que ya era de hambre, de la Universidad Central.—Completo el personal, empezó el funcionamiento de dicha Escuela, pero a poco se notó, que el personal no era todo; para el correcto desarrollo de la enseñanza, faltaban gabinetes, laboratorios y estaciones experimentales, todo de naturaleza especial y que la Universidad no podía, materialmente, proporcionar.—La enseñanza se había venido dando, casi de una manera teórica; a costa de grandes sacrificios, se había logrado instalar algunos servicios en los terrenos de la antigua Quinta Presidencial, pero durante la clausura, el Gobierno despojó a la Universidad de todos esos bienes: los edificios fueron talados; los nuevos poseedores no esperaron, siquiera, que se hiciera un traslado ordenado, como lo requería un material delicado; todo se hizo de prisa, con los muebles en la calle, y con este sistema, se llegó a perder una buena parte de lo poco que había, y la Escuela de Agronomía, una vez abierta la Universidad, se encontró sin local, sin profesores y con el poco material salvado, que se hallaba hacinado en todos los rincones de la vieja casona.—Así las cosas, la enseñanza debía convertirse en un verdadero desastre, y para evitarlo, el Consejo Universitario, optó por becar a los alumnos de los dos últimos años en Escuelas extranjeras, y actual-

mente hay 5 en Chile y 2 en Costa Rica. Prácticamente, pues, en la actualidad, la Escuela de Agronomía consta tan sólo de tres años de enseñanza de índole general, y la verdadera especialización agronómica se la hace en el extranjero. Los becados consumen una cantidad de unos 30 mil sucres anuales, pero reciben buena instrucción, cosa imposible de dar para nuestra Universidad, pues, la instalación de una buena Escuela de Agronomía requeriría un desembolso de muchos cientos de miles.—La idea directriz para hacer la innovación indicada, no fué únicamente la de dar mejor preparación a los agrónomos, sino la de ir instalando poco a poco, de una manera moderna nuestra Escuela, mas, si lo primero puede ser logrado, lo segundo se hace imposible con el actual sistema de distribución de fondos para la Universidad. Es sabido que el Presupuesto del Estado asigna al Plantel una cantidad global y de ella deduce los bienes patrimoniales, estando en éstos, comprendidos los productos de la herencia "Gallo Almeida", los cuales sólo deberían ser para la Escuela Agronómica. Si estos dineros fueran libres, la Universidad podría disponerlos para compra de material y gastos de instalaciones, y al cabo de unos diez años, se tendría lo suficiente para contar con una Escuela presentable, y nuestros alumnos podrían hacer todos sus estudios en casa.—Las asignaciones presupuestarias no dan para crear una Escuela de Agronomía y si no se liberan los fondos "Gallo Almeida", mejor sería que la Universidad no se comprometa a dar la enseñanza agrícola y que, por lo mismo, se den los pasos conducentes a que dichos fondos pasen a otra entidad, ya que, por el momento no se los puede segregar para el futuro de la Escuela y ni siquiera alcanzan para cubrir sus necesidades actuales, resultando que la Universidad gasta en ella más de lo que recibe, y sin la esperanza de poder mejorarla como son sus vehementes deseos.—Para enviar al exterior a los becados fué preciso hacer economías mediante la supresión de algunas cátedras, pero parece que la pensión que se les da a los alumnos ha llegado a ser pequeña a consecuencia de la baja de nuestra moneda, lo que implica una revisión cuando se formule el próximo presupuesto. A este respecto, cabe mencionar una medida que ha sido indicada por los jóvenes que se hallan en Costa Rica, consistente en que se consiga del Gobierno de ese país, que beque a nuestros alumnos, a cambio de que el nuestro también otorgue dos becas para Medicina a alumnos costarricenses. La idea me ha parecido muy aceptable, porque nos evitaríamos de las dificultades provenientes del cambio de la moneda y, además, se haría una obra laudable de acercamiento latino-americano.—No se debe creer, a pesar de lo dicho, que los tres años con que actualmente cuenta la Escuela, marchen sin dificultades. Para el profesorado no tengo sino palabras de alabanzas, pero faltan servicios esenciales, por cuya razón, en una exposición anterior, solicité 10 mil sucres para el Presupuesto del año venidero, destinados para el arreglo urgente de la Escuela.—Del

señor Rector,— (f) Dr. Julio Aráuz, Decano de Ciencias.—Quito, a 5 de Agosto de 1940''.

Otro caso de adjudicaciones, fué el de la Facultad de Pedagogía y Letras, hoy Instituto Pedagógico.

El país, seguramente, se quedará sorprendido al conocer estos hechos; pero estimo un deber el pregonarlos, para que se sepa cómo es y ha sido la Universidad; y es mi deseo el que se conozca la suerte de la más preclara de las Instituciones Culturales del Ecuador.

La Facultad de Pedagogía y Letras fué adscrita a la Universidad Central en 1938 con un presupuesto de 80.080 sucres. Se la acrecentó con fondos absolutamente universitarios, para luego desmembrarla, por Decreto Legislativo con un presupuesto de 133.200 sucres tomados de los fondos que exclusivamente pertenecían a la Central; y de esta manera se realizó el fenómeno perjudicial de reducir los fondos universitarios, ocasionando un debilitamiento en su propio patrimonio.

Perjudicó a la Institución Universitaria en los hechos que señalo, tal vez, un afán de figuración propia de quienes se hallaban acercados al círculo imperante, con una preocupación personal unida al descuido del porvenir universitario.

Por otra parte, la ausencia integral de informes completos a las Legislaturas anteriores de la dolorosa realidad que se ha venido viviendo dentro de la Universidad sin querer reconocer el error ni procurar su justa rectificación. Esto hizo que en el transcurso de estos últimos cinco años, se fuese como sedimentando un gran peso muerto que llevaba a la Universidad al fracaso económico inevitable y constituya, como hoy constituye, el más grande peligro para la vida financiera del Plantel.

Anteriormente, he señalado las molestias que para la Universidad Central significa la administración de los bienes pertenecientes a la sucesión del Sr. "Alejandro Gallo Aimeida". Entre las grandes dificultades con las que ha tenido que tropezar el Rectorado, anoto la relacionada con el despojo que se ha tratado de

realizar, por parte de los pobladores de la parroquia de Poaló, de las aguas que riegan el fundo "Salamálag" y anexos. Esta dificultad se ha producido por la benevolencia de una de las anteriores Dictaduras, que consideró cuestión subsanable el quitar las aguas de "Salamálag" con la promulgación de un simple Decreto Supremo; atropellándose de este modo derechos adquiridos y ocasionándosele a la Universidad, indirectamente, un grave perjuicio.

El reclamo formulado por los pobladores de Poaló, fué llevado a conocimiento y resolución del Ministerio de Previsión Social y Trabajo; pero no pudo haber entendimiento, y el problema permanece sin solución por cuanto los pobladores de Poaló se creen protegidos por el Ministerio de Previsión Social y Trabajo, en vista de un oficio dirigido por dicho Ministerio al Gobernador de la Provincia del Cotopaxi, recomendándole que respete y haga respetar el perjudicial Decreto Supremo de la Dictadura del Ingeniero Páez.

Terminadas las conversaciones en el Ministerio de Previsión Social y Trabajo y no habiendo llegado a acuerdo ninguno, en guarda de los intereses universitarios, dirigí al Sr. Ministro el siguiente oficio:

"Nº 267.—Quito, abril 5 de 1940.—SEÑOR MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y TRABAJO.—E. S. D.—En relación con la conferencia celebrada el día de hoy, en su despacho, con el Sr. Procurador de la Universidad, en la discusión planteada acerca del reclamo del pueblo de Poaló en el goce de las aguas, y conocedor de la resolución dada por Ud., de hacer que se respete y cumpla el Decreto Supremo en virtud del cual se adjudica aguas al pueblo de Poaló, me cumple dirigirme a Ud. para encarecerle, del modo más comedido, que al impartir las órdenes correspondientes a las autoridades jurisdiccionales, tenga muy en cuenta lo que dispone el Art. 848 del Código Civil y que, en mi entender, se refiere a que el goce de las aguas debe ser del remanente de las mismas, una vez satisfechas las necesidades del inmueble del Plantel de mi Regencia. Interpretar en sentido contrario el tenor del artículo citado, significaría atentar contra los derechos legítimamente adquiridos.—En la seguridad de que Ud., Sr. Ministro, al impartir sus órdenes, tendrá muy en cuenta mi pedido, me es placentero suscribirme de Ud., muy atentamente.—(f) Dr. Julio Enrique Paredes C.,—Rector".

Planteado así el problema se hace indispensable que el H. Congreso Nacional rectifique el Decreto Dictatorial en referencia.

Otro aspecto que ha agravado la dura crisis económica universitaria, está en el problema jurídico de los contratos de arrendamiento de los inmuebles pertenecientes a la Junta "Gallo Almeida"; pues, lejos de dar los ingresos que la generalidad de los ecuatorianos se imagina, sólo ocasiona molestias, ya que en el juego de intereses e influencias, se suscribieron, en épocas pasadas, contratos onerosos para el Plantel, en los cuales primó la falta de honorabilidad de algunos arrendatarios y un desmedido afán de explotación de los mismos para con la Institución arrendadora, si se une a esto que los llamados a velar por los sagrados intereses universitarios, descuidaron las más elementales seguridades en los indicados contratos; pues los arrendamientos se debieron conceder regulando el cánon de éstos sobre la base de la producción de los inmuebles; pero sólo fueron concesiones que perjudicaron notablemente a la Entidad en sus ingresos. El descuido y la ninguna unidad administrativa para esta delicada gestión, produjeron un enorme decrecimiento en las rentas, y cuando la culpa no fué de los encargados de la administración interna, lo fué de modo indirecto al tener que aceptar las insinuaciones o las imposiciones encaminadas a favorecer a los allegados de los regímenes imperantes en ese entonces en el país.

Estos contratos onerosos, han ocasionado la existencia de interminables juicios de toda índole; pues al final de los contratos, siempre salió perjudicada la Universidad por la falta de estrictez en las obligaciones contractuales al confeccionar las minutas de dichos contratos. Juicios que no habrían tenido razón de ser, pero que hubo que instaurarlos en defensa del patrimonio Institucional, seriamente lesionado.

Este panorama de las causas de la crisis económica de la Universidad, es también el reflejo fiel de la crisis económica fiscal. Si se realiza la autonomía económica de las Universidades, éstas podrán, en parte, salvarse y flotar por encima de todas estas dolorosas situaciones. En cumplimiento de un deber, no puedo

escatimar mi actitud para el actual Gobierno, con su decidido empeño en apoyar económicamente a la Universidad; pero es necesario que se apoye, se haga más efectivo y se traduzca en la realidad de asignaciones que son indispensables para una mayor eficacia en el sinnúmero de servicios que presta institucionalmente.

Otras de las causas de la honda crisis económica universitaria, cuyos efectos he apuntado en el presente Informe, y que se traducen ya de modo acentuado, es la de los varios y violentos despojos de que ha sido víctima la Universidad. Tal es el caso de La Pradera que se realizó para contentar a quienes mandaban en ese entonces en el Ecuador. Tal es también el caso de la Quinta Presidencial, en la que la Central realizó fuertes inversiones de dinero para sus Escuelas de Agronomía y Veterinaria y que a espaldas de la Institución, entonces clausurada y por lo tanto indefensa, se cedió al Muy Ilustre Concejo Cantonal.

Finalmente, cuando se esperaba la adjudicación de las Minas de Manganeso, situadas en la provincia de El Oro, el Ministerio de Minas, concedor de la riqueza de dichas minas, mediante una disposición de carácter administrativo, declaró la zona minera de propiedad estatal, y con esto se consumó una vez más otro de los continuos atentados al patrimonio universitario que le habría asegurado, en el tiempo, la posibilidad de su autonomía económica.

La Central, como se ha visto, fué despojada de sus más valiosas propiedades y recibió en compensación pomposos organismos e instituciones cuyo sostenimiento tenía que atender sin recibir los fondos que era de esperarse.

Por último, en la reorganización decretada por el H. Congreso Nacional, durante el período legislativo pasado, se crearon varias cátedras y se disminuyó el Presupuesto Universitario, produciéndose un fenómeno imposible de comprender.

Son éstas, a grandes rasgos, señor Ministro, las causas de la aflictiva situación económica de la Universidad Central; y urge que se le dé lo que necesita, de lo contrario, pensar que subsista o pueda continuar subsistiendo así, sería esperar que se efectúe el mila-

gro de su auto alimentación sin que llegue a la muerte.

Estimo, también, Sr. Ministro, adecuado el que se haga una revisión de los Decretos por los cuales se la despojó a la Universidad de sus mejores bienes y si cabe rectificación, se rectifique todo aquello que sólo le acarreó lesiones graves y perjuicios enormes.

Ligada íntimamente a la crisis económica, con agudos síntomas, aparece la crisis política universitaria. Un desmedido afán procelitista de ciertas directivas puso a la Institución al margen de su elevada misión social y cultural, convirtiéndola en un instrumento fácil de los partidos políticos imperantes.

En esta situación la Entidad fué fácilmente absorbida por el grupo dominante y convertida en la plataforma de los buscadores de situaciones y el mejor título para el logro de sus intereses, ajenos, desde luego, al cometido que estaba llamada a cumplir en el concierto de la vida nacional; pues, el concepto de universidad supone no la máquina profesionalista; no la plataforma de posiciones ventajosas; no el organismo explotado por los que no saben de su alta misión social; sino una ancha obra de cultura; o sea la que se fundamenta en la elevada investigación científica, penetra en la Filosofía y se pone al servicio de las aspiraciones humanas. De ahí que conceptuarla de otro modo, darle otro rumbo o pretender que cumpla otra misión ajena a este sentido es desnaturalizarla, es rebajarla y lo que es peor, acanallarla.

La absorción interior por el grupo imperante se proyectó fatalmente al exterior y la Universidad fué convertida —indistintamente— en el campo de las luchas partidaristas y en la mejor sucursal de los Gobiernos débiles e inescrupulosos.

Otras veces la Universidad estuvo contra los Gobiernos, convertida en un campo abierto para las contiendas políticas, con un sólo color, con un sólo ritmo y con una orientación unilateral, hecho por demás ne-

fasto para su normal marcha evolutiva y en contradicción a su elevada misión universal.

Todas estas circunstancias contribuyeron poderosamente para deformar la conciencia universitaria; quebró el ritmo normal de la Institución produciendo el más franco divorcio entre sus elementos constitutivos; divorcio más agravado al despertar de las pasiones.

La deformación de la conciencia universitaria unida al predominio de un sólo color político abrió la pugna entre el Plantel y el Gobierno, el que, al defenderse, la hizo el blanco de sus iras clausurándola y causando con esto un mal irreparable para la juventud estudiosa. Fué una medida para sofocar movimientos que, irremediablemente, tenían que producirse.

Cabe citar también que entre las causas políticas que han perjudicado a la Universidad están las continuas huelgas, las cuales no han respondido a ideales clasistas ni al afán de conquistar posiciones y ventajas para el estudiantado; han sido movimientos de reducido número de alumnos en convivencia con extraños elementos que se infiltraron con fines inconfesables. Entronizada en esta forma la política en la Universidad las víctimas directas fueron continuamente los estudiantes.

Creo haber conseguido en este período de mi Regencia salvar a la Entidad cuyos destinos se me han confiado; y con ella a toda la bizarra juventud que se educa, sin comprometer ni a la Institución ni a su personal en oscuros manejos.

Producidos los choques continuos y frecuentes de la Universidad con los Gobiernos, la opinión pública condenó siempre a la Universidad y se formó un concepto nada favorable para la Institución; aspiro a reivindicar ante la opinión pública el concepto de dignidad que corresponde a la Central y alcanzar una justa rectificación del equivocado criterio formado anteriormente.

He administrado el Plantel sin odios, sin enconos y sin pasiones políticas y por eso ha sido posible mantener el orden y la organización tan necesarios para una marcha normal. El espíritu colectivo en el Profe-

sorado y conciencia de clase en el Estudiantado han permitido una marcha equilibrada y armónica dentro del juego de los mutuos intereses.

La obra de cultura, de estudio y de investigación, ha tenido caracteres de solidez; sin que se haya pospuesto para que surja la algazara.

Preocupación constante y anhelo perenne de las anteriores administraciones constituyó el deseo de construir el Paraninfo Universitario.

Resultaba irrisorio que una Universidad como la Central no tuviese un salón de actos que correspondiera a su prestigio y categoría.

Las difíciles circunstancias económicas impidieron, a mis antecesores en la Rectoría, realizar una obra de tanta importancia y necesidad para el Establecimiento.

La feliz coincidencia de haber sido designada la Capital del Ecuador como sede para la reunión de la Conferencia Hacendaria Panamericana y el hecho de hallarse frente a la Cartera de Hacienda y Crédito Público el Sr. Dr. Dn. César D. Andrade, por una parte; y la circunstancia de adeudar el Gobierno a la Universidad Central los fondos acumulados durante el período de la clausura, por otra, han permitido llevar a cabo la realización de la obra; obra que se hacía más premiosa en el decurso de los días si se considera el desarrollo de la cultura Capitalina proyectada en todo momento desde todos los sitios a la Universidad Central.

Para la construcción del Paraninfo Universitario y tras las conversaciones del caso celebradas con el Sr. Ministro Andrade se destinó la suma de \$ 100.000,00, según el oficio que transcribo:

"Oficio N° 342.—Quito, abril 19 de 1940.—SEÑOR DIRECTOR DEL TESORO.—Ciudad.—La Universidad Central acaba de recibir la transferencia Orden 01951 Acuerdo 4634 por la suma de \$ 100.000,00, para la construcción del Paraninfo,

pero según acuerdo tomado con los señores Encargado del Poder Ejecutivo, Ministro de Hacienda, Director General de Obras Públicas y Ud. en conferencia tenida en el Gabinete Presidencial el sábado 13 de los corrientes, esa obra debía efectuarse por administración y dirección técnica de la Dirección General de Obras Públicas.—En esta virtud, me permito poner a disposición suya el Ch/. N° 264494 que adjunto, por la misma cantidad de \$ 100.000,00, girado por el Sr. Tesorero del Plantel, para que en cumplimiento de lo estipulado por la Contraloría expida la transferencia a favor del empleado que deba entenderse en la inversión de esos fondos.—En este mismo sentido me estoy dirigiendo al señor Contralor General para que anule el Acuerdo N° 4634, expedido a favor del Sr. Alberto Batallas.—Agradeceré a Ud. se sirva conferirme el recibo correspondiente para nuestro descargo.—De Ud., atentamente,—(f) Dr. Julio Enrique Paredes C.,—Rector”.

“Oficio N° 343.—Quito, abril 19 de 1940.—SEÑOR CONTRALOR GENERAL.—Ciudad.—Con el N° 342 acabo de dirigir en esta fecha al Sr. Director del Tesoro el siguiente oficio:

(El anterior oficio).

Lo transcribo a Ud. con el fin de que anule el Acuerdo N° 4634 y expida otro a favor de quien debe entenderse en la inversión, pues por muchas razones el Sr. Pagador de la Universidad no puede tomar a su cargo ese trabajo.—De Ud., atentamente,—(f) Dr. Julio Enrique Paredes C.,—Rector”.

“DIRECCION DEL TESORO.—Oficio N° 549.—Quito, abril 20 de 1940.—SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.—Presente.—Con su atento oficio N° 342 de ayer, recibí el Cheque oficial N° 264494 girado por el señor Tesorero de ese Plantel, por la suma de CIEN MIL SUCRES (\$ 100.000,00), cantidad destinada a la construcción de un Paraninfo en el local de la Universidad Central.—El mencionado cheque lo he remitido al Pagador Provincial de Pichincha a fin de que su valor sea depositado en el Banco Central del Ecuador en una cuenta especial, a la orden de dicho Pagador, que se denominará “CONSTRUCCION PARANINFO UNIVERSIDAD CENTRAL” y a la que se aplicarán todas las inversiones que para el objeto se efectuaren, previa la legalización de los comprobantes respectivos que llevarán el Visto Bueno del Sr. Rector.—Este particular me cumple poner en su conocimiento para los fines correspondientes.—De Ud. atento servidor,—(f) Jorge H. Huerta,—Director del Tesoro”.

“Oficio N° 346.—Quito, abril 22 de 1940.—SEÑOR DIRECTOR DEL TESORO.—Presente.—Tengo el agrado de avisar a Ud. recibo de su atenta nota N° 549, de fecha 20 del actual, y manifestarle, al propio tiempo, que como la Universidad carece del personal que se encargue de la compra de materiales

para la obra del Paraninfo, ni del control de ingreso de la misma, estimo que este control y la legalización de los comprobantes, deben hacerse por la Oficina que efectúe dichas compras y entregas de materiales.—Con esta oportunidad, renuevo al Sr. Director del Tesoro las seguridades de mi distinguida consideración,—Muy atentamente,—(f) Dr. Julio Enrique Paredes C.,—Rector”.

Como la Universidad no tiene personal para supervigilar dicha obra y la misma había sido confiada a la Dirección de Obras Públicas, me ví en el caso de devolver el cheque y salvar, en esta forma, la responsabilidad de un control que no me correspondía asumir. La construcción y planos del Paraninfo se ha realizado por el Sr. Ingeniero Augusto Ridder, designado por la Dirección General de Obras Públicas del Estado para dicha construcción.

Con la construcción del Paraninfo se ha conseguido dotar al Plantel de un cómodo, elegante, moderno y espacioso Salón de Actos; pero se hace necesario que se le complete con butacas, lámparas, cortinajes, etc., etc.

Para ello me permito insinuar la conveniencia de que el Gobierno efectúe con la premura que el caso requiere, los pedidos correspondientes.

Por otra parte, con la construcción del Paraninfo Universitario, se ha obtenido que el Gobierno pague —en alguna forma— parte de la deuda que tiene aún con la Universidad Central.

Con la construcción del Paraninfo Universitario, Quito podrá contar ya con una espaciosa y cómoda Sala de reuniones para torneos culturales y es de esperar que, si las circunstancias económicas del Plantel mejoran, se pueda, en alguna ocasión, convocar algún Congreso Científico Americano, o algún otro torneo de carácter cultural que le permita a la Universidad Central poner en alto su viejo prestigio y su muy reconocida fama; prestigio y fama que se hace necesario sostener y mantener a toda costa.

La gestión desarrollada en el sentido anotado de construir el Paraninfo se ha facilitado hasta por el interés manifestado por el Gobierno en tener un sitio de reunión decente y adecuado para la Conferencia Ha-

cendaria Panamericana. La convergencia, por así decir, de dos intereses, el gubernamental y el universitario, ha permitido llevar a cabo una obra que indolentemente, por la carencia de recursos económicos, se había venido postergando y postergando con notorio perjuicio para la Universidad y aún para la ciudad Capital misma. Como acto de justicia de mi parte y de la Universidad, me cabe la satisfacción de consignar, en esta parte, mi más cálido voto de gratitud para el Sr. Ministro de Hacienda, Dr. César D. Andrade, por el empeño puesto en la realización de obra tan trascendental y beneficiosa para la Universidad Central.

En vista de la reducida asignación presupuestaria señalada por el H. Congreso Nacional para el funcionamiento de la Universidad Central, la Imprenta del Plantel no pudo cumplir su labor, sino desde el mes de marzo del año en curso, por resolución del H. Consejo Universitario, dentro del reajuste económico que tuvo que realizar a partir del mes de enero; y para que organismo tan importante de la Institución pudiera cumplir la alta función social que está llamado a desempeñar en el rol de la divulgación científica, hubo que reducir —a menos de la mitad— su personal.

Con todo, completado el número de empleados que decidió el H. Consejo Universitario designar para que pudiera entrar en labores la Imprenta, ésta ha realizado desde el mes indicado hasta la fecha, las siguientes publicaciones:

"Anales de la Universidad", N° 307, correspondiente al año de 1939.

"Anales de la Universidad", N° 308, correspondiente a Enero-Junio de 1940.

"Como los Arboles", por el Sr. Dr. Enrique Avellán Ferrés.

"En los Altos Andes del Ecuador", por el Prof. Dr. Meyer.

"América".—Libro en el cual constan las conferencias del Ciclo III dadas en la Universidad el año 1938 en el mes de noviembre.

"Mayas e Incas", por el Sr. Oscar Efrén Reyes.

"¿Existe el Derecho Internacional Americano?", por el Sr. Dr. José R. Chiriboga V.

"Psicología Indígena Sudamericana", por el Sr. Dr. Luis Bossano.

"Indoamericanismo y Panamericanismo", por el Sr. Dr. Jorge Villagómez Yépez.

"La Medicina en América", por el Sr. Dr. Manuel Eduardo Bejarano.

"La Cordillera de los Andes", por el Sr. Coronel Dn. Francisco Urrutia S.

"Literatura Hispano-Americana", por el Sr. Dr. Manuel Agustín Aguirre.

"Universidades de América", por el Sr. Dr. Carlos Arroyo del Río.

"La Entrevista de Bolívar y San Martín y el "Secreto" de Guayaquil", por el Sr. Dr. Pío Jaramillo Alvarado.

"Boletín de la Escuela de Odontología", N° 1.

"Letras de Cambio", por el Sr. Dr. Manuel Bustamante G.

"Tiempo y Ritmo de la Aventura", por el Sr. Jaime Barrera B.

Reglamento General, Reglamento Interno, Plan de Estudios y Programas de la Escuela de Enfermeras.

"Contribución al estudio de la Anatomía", por el Sr. Dr. Antonio Santiana.

"Trayectorias de la Física Contemporánea", por el Sr. Dn. Jorge Andrade Marín.

"Lex".—Revista del 2º Curso de Jurisprudencia.

"A través de Argentina y Chile", por el Sr. Dr. Pablo Arturo Suárez.

EN PRENSA:

Informe del Sr. Rector de la Universidad al Sr. Ministro de Educación Pública.

"Archivos Médicos".—Vol. VII.

"Fundamentos del Derecho Civil Ecuatoriano", por el Sr. Dr. Alfredo Pérez Guerrero.

"Synopsis Plantarum aequatoriensium", por Guillermo Jamesson.

"Acerca de una fauna fósil de mamíferos de Punín, cerca de Riobamba, en el Ecuador", por W. Franco (traducción del alemán).

Ensayos sociológicos, por los alumnos de Sociología.

Además los siguientes folletos de los alumnos de Veterinaria:

"Carbunco", por el Sr. C. Muñoz Larrea.

"La Aftosa", por el Sr. Juan José Parada.

"Dismatosis hepática", por el Sr. Pedro V. Maldonado.

"Piroplasmosis", por el Sr. Virgilio Tortorelli.

"Cisticercosis-tétano", por el Sr. Pablo Miguel Cornejo.

- "Aborto Epizoótico", por el Sr. Ernesto Sánchez.
"Anaplasmosis-piroplasmosis", por el Sr. Rosendo Ordóñez Espinosa.
"Higiene del Gallinero", por el Sr. Jorge Sotomayor.
"Septicemia hemorrágica de los bovinos", por el Sr. Heraclio Beltrán.
"Diarrea de los terneros", por el Sr. Hugo Páez S.
"Boletín de la Comisión Ecuatoriana de Cooperación Intelectual".
"Publicaciones del Instituto Ecuatoriano-Venezolano de Cultura".

Me cabe la complacencia de dejar constancia de la corrección, laboriosidad y rectitud con que el personal designado, con su Regente, el Sr. Alberto Araujo Z., han trabajado durante este tiempo; no sin indicar la necesidad en que se halla el Congreso Nacional de arbitrar la manera de aumentar la partida de gastos destinados a la adquisición de materiales de sección tan importante; pues, la Central tiene compromisos que cumplir publicando valiosas obras de verdaderos maestros de la Ciencia Ecuatoriana, obras que tienen su importancia práctica y su utilidad efectiva para el estudiantado de las diversas Facultades, al mismo tiempo que cumplir con las Universidades del Mundo que, frecuentemente, la están honrando con el envío de sus publicaciones, compromisos establecidos mediante el canje de las obras que la Central publique; pues, no obstante su reducido personal y sus escasos fondos para materiales, ha logrado lanzar a la circulación obras que constituyen un aporte auténtico para la ciencia del país y el enriquecimiento de la bibliografía ecuatoriana.

Es ésta, Sr. Ministro, la realidad universitaria y la cuenta que rindo a Ud. de mi gestión frente a la Rectoría.

Ojalá se pueda alcanzar, con su valiosa ayuda, la cuenta que rindo a Ud. de mi gestión frente a la Central.

Muy atentamente,

Dr. Julio Enrique Paredes C.,
Rector.

Quito, a 8 de agosto de 1940.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ANEXO N° 1

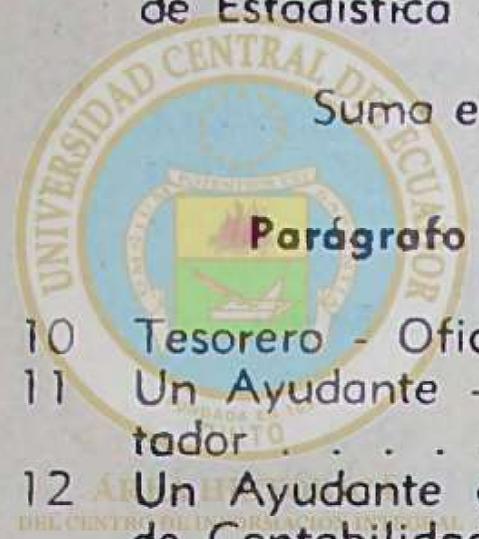
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1941

PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo.	T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
SECCION PRIMERA. — PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO						\$ 112.080,00
Parágrafo 1° — Rectoría y Secretaría						
01	Rector - Profesor	1		1.000	12.000	
02	Vicerrector - Profesor	1		700	8.400	
03	Secretario General	1		550	6.600	
04	Prosecretario	2		450	5.400	
05	Un Oficial Mayor y un Taquígrafo (2)	4	350	700	8.400	
06	Un Archivero y un Mimiografista (2)	6	270	540	6.480	
07	Tres Ayudantes de Facultad (3)	6	250	750	9.000	
08	Un Ayudante de Mimiografista y un Amanuense del Rectorado (2)	3	200	400	4.800	
Suma el Parágrafo					61.080	
Pasan						\$ 112.080,00

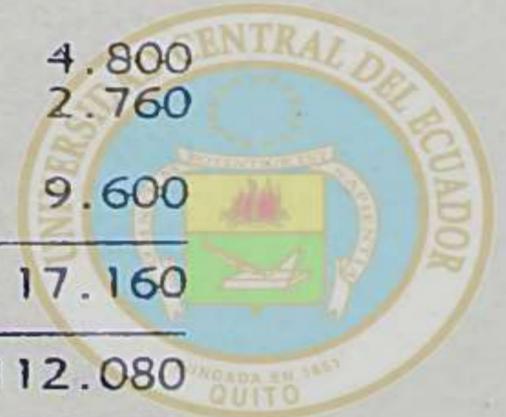
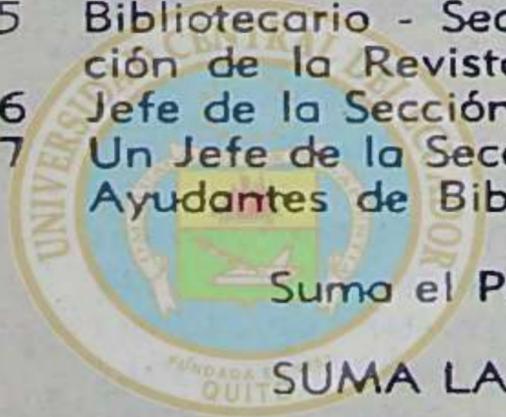


ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo.	T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen					\$ 112.080,00
	Parágrafo 2º — Intervención y Estadística					
09	Interventor de Administración Jefe de Estadística	4		350	4.200	
	Suma el Parágrafo				4.200	
	Parágrafo 3º — Tesorería					
10	Tesorero - Oficial - Pagador	1		550	6.600	
11	Un Ayudante - Pagador y un Contador	4	350	700	8.400	
12	Un Ayudante de Recaudación, uno de Contabilidad y uno de Despacho (3)	6	250	750	9.000	
	Suma el Parágrafo				24.000	
	Parágrafo 4º — Almacén					
13	Guardalmacén	6		270	3.240	
	Pasan				3.240	\$ 112.080,00

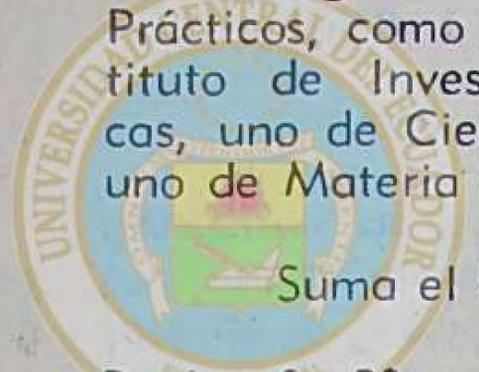


PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo.	T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen				3.240	\$ 112.080,00
14	Ayudante	8		200	2.400	
	Suma el Parágrafo				<u>5.640</u>	
Parágrafo 5º — Biblioteca						
15	Bibliotecario - Secretario de Redac- ción de la Revista "Anales"	3		400	4.800	
16	Jefe de la Sección Canjes	7		230	2.760	
17	Un Jefe de la Sección Revistas y tres Ayudantes de Biblioteca (4)	8	200	800	9.600	
	Suma el Parágrafo				<u>17.160</u>	
	SUMA LA SECCION				<u>112.080</u>	
SECCION SEGUNDA. — PERSONAL DOCENTE Y DE GABINETES						729.120,00
Parágrafo 1º — Facultad de Juris- prudencia, Ciencias Sociales y Económicas						
18	Decano - Profesor	1		600	7.200	
	Pasan				<u>7.200</u>	\$ 841.200,00

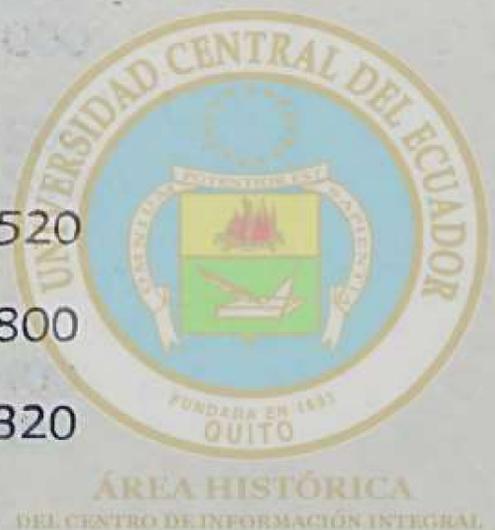


AREA HISTORICA
DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL
" 729.120,00

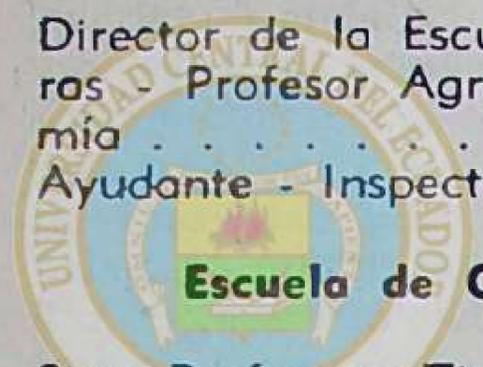
PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo.	T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen				7.200	\$ 841.200,00
19	Quince Profesores Titulares (15) . .	1	550	8.250	99.000	
20	Profesor Agregado de la Cátedra de Práctica Civil - Jefe de Trabajos Prácticos en la Escuela de Derecho . .	4		350	4.200	
21	Tres Abogados - Jefes de Trabajos Prácticos, como sigue: uno del Ins- tituto de Investigaciones Económi- cas, uno de Ciencia de Hacienda y uno de Materia Criminal (3)	3	250	750	9.000	
	Suma el Parágrafo				119.400	
Parágrafo 2º — Facultad de Cien- cias Médicas						
22	Decano Profesor	1		600	7.200	
Escuela de Medicina y Cirugía						
23	Veinte y un Profesores Titulares (21)	1	550	11.500	138.600	
24	Cuatro Profesores Agregados, así: uno de Clínica y Laboratorio, uno de Higiene, Tisiología y Fisioterapia, uno de Clínica Terapéutica y uno de					
	Pasan				145.800	\$ 841.200,00



PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo.	T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen				145.800	\$ 841.200,00
	Anatomía Patológica (4)	4	350	1.400	16.800	
25	Dos Jefes de Trabajos Prácticos, así: uno de Anatomía Normal y uno de Histología Normal (2)	6	250	500	6.000	
26	Seis Ayudantes de Gabinetes, así: uno de Clínica Médica, uno de Téc- nica Quirúrgica y Anatomía Topo- gráfica, uno de Clínica Urológica y Venereológica, uno de Bacteriología, uno de Fisioterapia y uno de Fisiolo- gía y Patología Experimental (6) .	10	160	960	11.520	
27	Sirviente Preparador del Gabinete de Anatomía Patológica	10		150	1.800	
28	Sirviente del Gabinete de Fisiología y Patología Experimental	D		110	1.320	
29	Un Segundo Ayudante del Gabinete de Bacteriología y un Sirviente del Gabinete de Clínica Médica (2) .	E	100	200	2.400	
Instituto de Anatomía						
30	Dos Profesores Titulares	1	550	1.100	13.200	
31	Profesor Agregado de Anatomía .	4		350	4.200	
32	Preparador de Piezas	9		180	2.160	
	Pasan				205.200	\$ 841.200,00

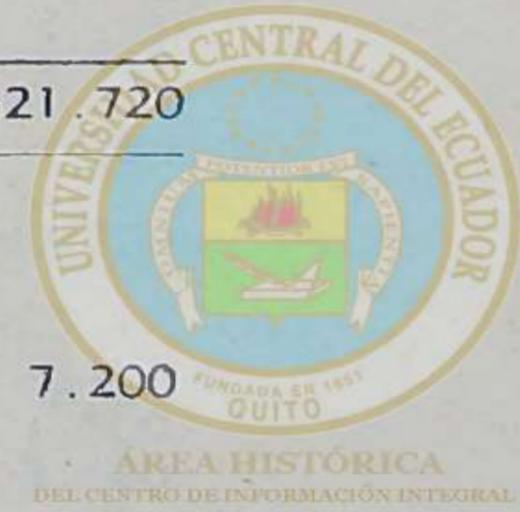
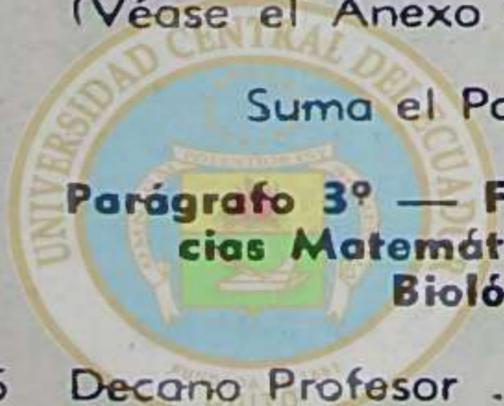


PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo.	T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen				205.200	\$ 841.200,00
33	Dos Ayudantes (2)	10	160	320	3.840	
34	Un Sirviente y un Portero (2)	D	110	220	2.640	
Escuela de Enfermeras						
35	Director de la Escuela de Enfermeras - Profesor Agregado de Anatomía		1	550	6.600	
36	Ayudante - Inspector		8	200	2.400	
Escuela de Odontología						
37	Siete Profesores Titulares (7)		1	550	3.850	46.200
38	Profesor Agregado de Clínica		4	350	4.200	
39	Ayudante Profesional del Gabinete Dental		6	250	3.000	
40	Ayudante del Gabinete Dental, según contrato		8	200	2.400	
41	Segundo Ayudante de Caja		B	140	1.680	
42	Sirviente Preparador		B	130	1.560	
Escuela de Veterinaria						
43	Director Profesor, según contrato		1	1.000	12.000	
	Pasan				291.720	\$ 841.200,00

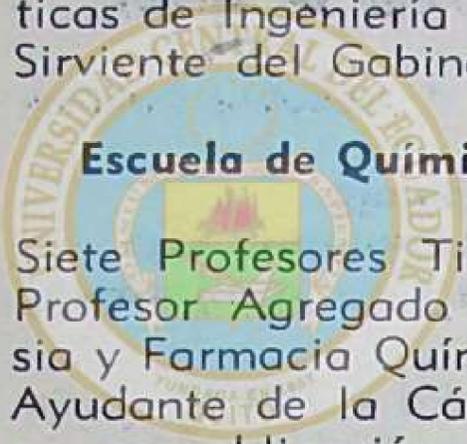


AREA HISTORICA
CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL

PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo.	T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen				291.720	\$ 841.200,00
44	Tres Profesores Titulares y uno según contrato (4)	1	550	2.200	26.400	
45	Ayudante - Profesor con obligación de dictar clases en la Escuela de Agronomía (Véase el Anexo N° 3).	5		300	3.600	
	Suma el Parágrafo				321.720	
	Parágrafo 3° — Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Biológicas					
46	Decano Profesor Escuela de Ingeniería y Arquitectura	1		600	7.200	
47	Dos Profesores, según contrato (2)	1	1.200	2.400	28.800	
48	Trece Profesores Titulares y dos según contrato (15)	1	550	8.250	99.000	
49	Tres Ayudantes de Cátedras, así: uno de Arquitectura, uno de Física y uno de Matemáticas, con obliga-					
	Pasan				135.000	\$ 841.200,00



PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo. T.	de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen				135.000	\$ 841.200,00
	ción de dictar clases (3)	6	250	750	9.000	
50	Cuatro Ayudantes de Gabinetes, así: uno de Topografía, uno de Resistencia de Materiales, uno de Geología y uno de Electrotecnia (4)	10	160	640	7.680	
51	Tres Sirvientes para las clases prácticas de Ingeniería (3)	D	110	330	3.960	
52	Sirviente del Gabinete de Geología.	E		100	1.200	
Escuela de Química y Farmacia						
53	Siete Profesores Titulares (7)	1	550	3.850	46.200	
54	Profesor Agregado de Farmacognosia y Farmacia Química	4		350	4.200	
55	Ayudante de la Cátedra de Botánica, con obligación de dictar clases.	6		250	3.000	
56	Dibujante Micrógrafo del Instituto de Botánica	8		200	2.400	
57	Tres Ayudantes de Gabinetes, así: dos de Química y uno de Farmacopea, y un Sirviente del Laboratorio de Química (4)	10	160	640	7.680	
58	Sirviente del Laboratorio de Química	D		110	1.320	
	Pasan				221.640	\$ 841.200,00

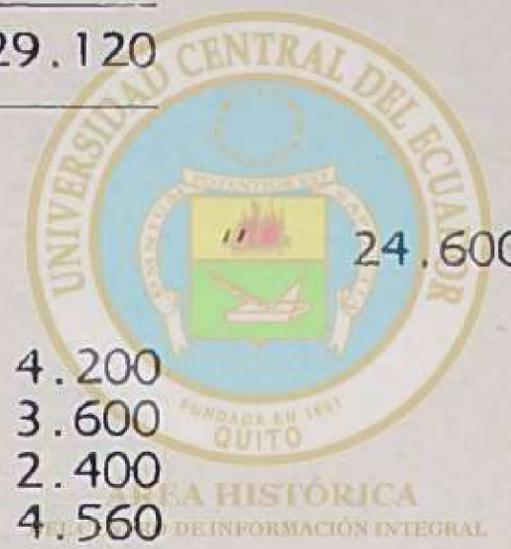


PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo. T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen			221.640	\$ 841.200,00
59	Sirviente del Instituto de Botánica .	E	100	1.200	
	Escuela de Agronomía "Alejandro Gallo Almeida"				
60	Cuatro Profesores Titulares (4) . .	1	550	2.200	26.400
61	Tres Profesores Agregados, así: uno de Agricultura, uno de Fitopatología y uno de Edafología (3) . . .	4	350	1.050	12.600
62	Ayudante Profesor de Zoología y Microbiología Agrícola	5		300	3.600
63	Ayudante de la Cátedra de Topografía, con obligación de dictar clases	6		250	3.000
	Observatorio Astronómico				
64	Subdirector - Ayudante de Astronomía y Geodesia	4		350	4.200
65	Ayudante de Meteorología	6		250	3.000
66	Secretario - Bibliotecario - Archivero	8		200	2.400
67	Tres Calculadores (3)	9	180	540	6.480
68	Observador en la Estación Meteorológica				
	Pasan			284.520	\$ 841.200,00

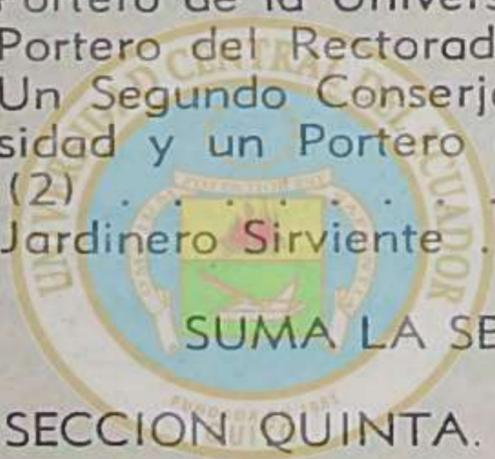


ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

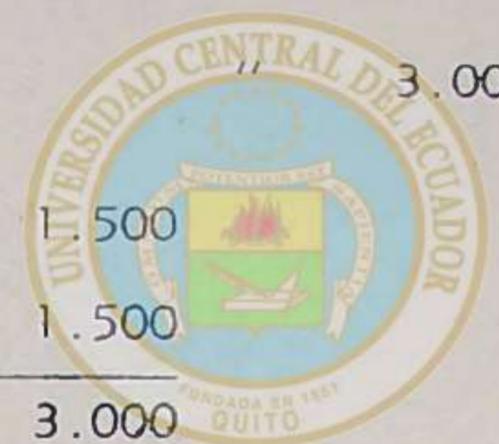
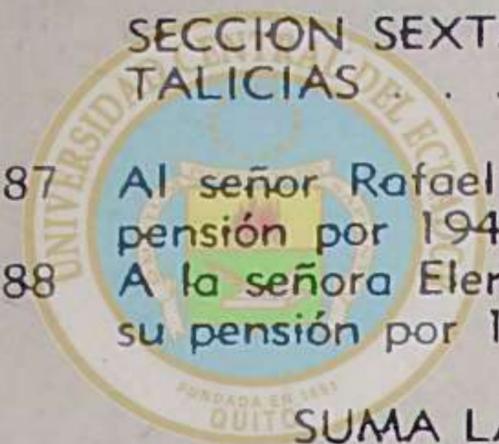
PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo.	T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen				284.520	\$ 841.200,00
69	lógica de Baños	10		170	2.040	
	Portero	C		120	1.440	
	Suma el Parágrafo				288.000	
	SUMA LA SECCION				729.120	
	SECCION TERCERA. — IMPRENTA					24.600,00
70	Regente - Corrector de Pruebas	4		350	4.200	
71	Linotipista	5		300	3.600	
72	Prensista	8		200	2.400	
73	Dos Cajistas de Primera (2)	9	190	380	4.560	
74	Ayudante de Linotipo - Compaginador	9		180	2.160	
75	Dos Cajistas de Segunda - Distribuidores (2)	10	170	340	4.080	
76	Dos Ayudantes de Prensa (2)	10	150	300	3.600	
	SUMA LA SECCION				24.600	
	Pasan					\$ 865.800,00



PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo.	T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen					\$ 865.800,00
	SECCION CUARTA. — PERSONAL DE SERVICIO					" 12.600,00
77	Conserje - Chofer	7		240	2.880	
78	Portero de la Universidad	8		200	2.400	
79	Portero del Rectorado	9		180	2.160	
80	Un Segundo Conserje de la Universidad y un Portero de la Tesorería (2)	10	150	300	3.600	
81	Jardinero Sirviente	B		130	1.560	
	SUMA LA SECCION				12.600	
	SECCION QUINTA. — BECAS					41.280,00
82	Cuatro Becados en Chile, alumnos de la Escuela de Agronomía (4)		300	1.200	14.400	
83	Dos Becados en Costa Rica, alumnos de la Escuela de Agronomía (2)		250	500	6.000	
84	Siete Becados en Chile, cuatro alumnos de la Escuela de Veterinaria y tres de la de Agronomía (7)		200	1.400	16.800	
85	Un Becado en Chile, alumno de la Escuela de Agronomía			180	2.160	
	Pasan				39.360	\$ 919.680,00



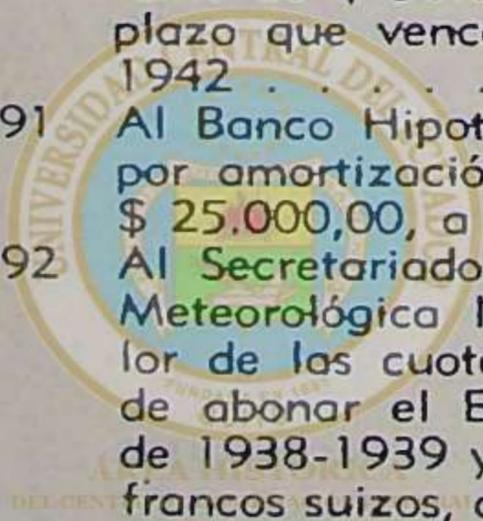
PARTDS.	DENOMINACION:	Gdo. T. de R.	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen			39.360	\$ 919.680,00
86	Dos Becados en la Quinta Normal de Agricultura de Ambato (2) . . .	80	160	1.920	
	SUMA LA SECCION			<u>41.280</u>	
	SECCION SEXTA. — RENTAS VITALICIAS				3.000,00
87	Al señor Rafael Gallo Almeida, su pensión por 1941		125	1.500	
88	A la señora Elena Gallo de Cadena, su pensión por 1941		125	1.500	
	SUMA LA SECCION			<u>3.000</u>	
	SECCION SEPTIMA. — CREDITOS POR PAGAR				" 80.915,10
89	A The Mergenthaler Linotype C ^o de Nueva York, por el abono del último dividendo del valor de una máquina de linotipo adquirida para la Imprenta del Plintel; \$ 1.516,00, a razón				
	Pasan				<u>\$ 1'003.595,10</u>



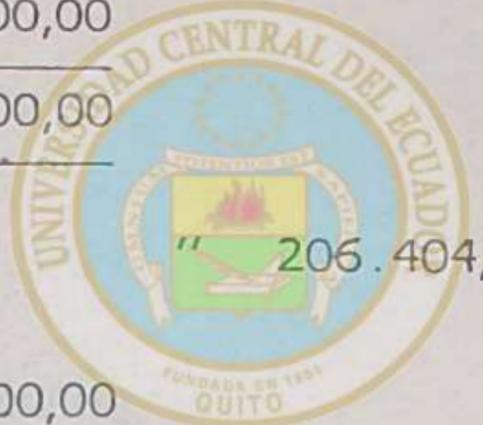
AREA HISTORICA
DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL

AREA HISTORICA
DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL

PARTDS.	DENOMINACION:	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen			\$ 1'003.595,10
	de \$ 16,90 cada dollar, (Cotización de la fecha)		25.620,40	
90	Al Banco Hipotecario del Ecuador, el valor de la cancelación del capital e intereses correspondientes al préstamo de \$ 50.000,00, a cinco años plazo que vence el 20 de julio de 1942		51.666,66	
91	Al Banco Hipotecario del Ecuador, por amortización del préstamo de \$ 25.000,00, a treinta años plazo		2.015,24	
92	Al Secretariado de la Organización Meteorológica Internacional, el valor de las cuotas que le corresponde abonar el Ecuador por los años de 1938-1939 y 1939-1940: 420,— francos suizos, a razón de \$ 3,84 cada franco (Cotización de la fecha)		1.612,80	
	SUMA LA SECCION		<u>80.915,10</u>	
	SECCION OCTAVA. — CONSTRUCCIONES			" 710.000,00
93	De los edificios de la Escuela de Vepasán			<u>\$ 1'713.595,10</u>



PARTDS.	DENOMINACION:	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen			\$ 1'713.595,10
	terinaria e instalación y fomento de los Laboratorios y Gabinetes		360.000,00	
94	De los edificios de la Escuela de Medicina		250.000,00	
95	Para la terminación del Paraninfo del Establecimiento		100.000,00	
	SUMA LA SECCION		<u>710.000,00</u>	
	SECCION NOVENA. — GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS			" 206.404,90
96	Funcionamiento del Consultorio Jurídico Gratuito		2.000,00	
97	Para trabajos de investigación en la Facultad de Medicina		6.000,00	
98	Servicio de Luz y Fuerza eléctricas, teléfonos y apartados		8.000,00	
99	Publicaciones del Plantel, en la siguiente forma:			
	De la Universidad	15.000,00		
	Del Observatorio Astronómico	3.000,00	18.000,00	
100	Gastos de la Imprenta: tipo, plomo, tinta, etc.	<u> </u>	9.000,00	
	Pasan		<u>43.000,00</u>	\$ 1'920.000,00



ÁREA HISTÓRICA
CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

PARTDS.	DENOMINACION:	MENSUAL	ANUAL	TOTAL
	Vienen		43.000,00	\$ 1'920.000,00
101	Adquisición de instrumental científico para los Gabinetes, Museos y Laboratorios, como sigue:			
	De la Facultad de Medicina	30.000,00		
	De la Escuela de Ingeniería	30.000,00		
	Del Observatorio Astronómico	15.000,00		
	De la Escuela de Agronomía	10.000,00	85.000,00	
102	Adquisición de libros para la Biblioteca, a razón de \$ 10.000,00 por Facultad		30.000,00	
103	Excursiones científicas, a razón de \$ 2.000,00 por Facultad		6.000,00	
104	Para el funcionamiento de los Cursos de Extensión Cultural		15.000,00	
105	Gastos de Oficina y útiles de Escritorio		6.000,00	
106	Combustible, lubricantes, repuestos y accesorios para la camioneta del Plantel		3.000,00	
107	Gastos Imprevistos		20.404,90	
	SUMA LA SECCION		<u>206.404,90</u>	
	SUMA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL			<u>\$ 1'920.000,00</u>



NOTAS Y OBSERVACIONES SOBRE LA PROFORMA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1941

I.—PERSONAL

Part. N° 05.—Restitución del cargo que constaba en los Presupuestos anteriores, por considerarse de fundamental necesidad.

Partds. Nros. 18

22 y 46

Aumento de una Cátedra en cada Facultad que se fusiona con la función administrativa que corresponde desempeñar a los Decanos en adelante.

Part. N° 21.—Aumento de dos Jefes de Trabajos Prácticos (Abogados), por así requerirlo las necesidades de la enseñanza.

Part. N° 24.—Ascenso del Jefe de Trabajos Prácticos de Anatomía Patológica a Profesor Agregado, que no pudo verificarse en el año actual, a pesar de que el Consejo Universitario resolvió en tal sentido, por un olvido involuntario.

Part. N° 37.—Creación de la Cátedra de Anatomía Patológica y Descriptiva Dental, por requerirlo así la técnica de la enseñanza.

Part. N° 38.—Creación del cargo de Profesor Agregado de Clínica, por las razones anteriores.

Part. N° 40.—Creación del cargo de Ayudante de Caja, para atender a los asuntos de orden económico de la Escuela, en vista del considerable volumen de su movimiento.

II.—BECAS

Part. N° 82.—Creación de dos becas sobre las que existen en la actualidad, para alumnos de la Escuela de Agronomía, que deben perfeccionar sus estudios en Chile.

III.—CONSTRUCCIONES

Part. N° 93.—La Escuela de Veterinaria no posee locales, ni material de ninguna clase para la enseñanza, por tanto, se ha creído oportuno fijar esa suma para iniciar la construcción de dicha Escuela. Pues, si ha de seguir funcionando en la forma que hasta ahora ha venido sucediendo, sin poder cumplir su alta función educativa y científica, es preferible que la Legislatura resuelva la supresión de aquella, por no corresponder a la categoría del

Plantel al que se halla adscrita, ni hallarse capacitada para rendir los resultados que el país espera de dicha Escuela.

Part. N° 94.—Calculada en la suma de \$ 250.000,00, a fin de iniciar la construcción de los edificios, ya que desde la administración del General Alfaro se donaron los terrenos para tal objeto, siendo época de emprender en los trabajos correspondientes, por constituir un viejo anhelo de inmediata realización.

Part. N° 95.—Que constará en el Presupuesto universitario, siempre que el Gobierno no pueda atender a la terminación del Paraninfo que lo ha iniciado bajo su administración directa. Esta suma está calculada para la adquisición de mobiliario y atender a la decoración interna.

IV.—FOMENTO DE GABINETES

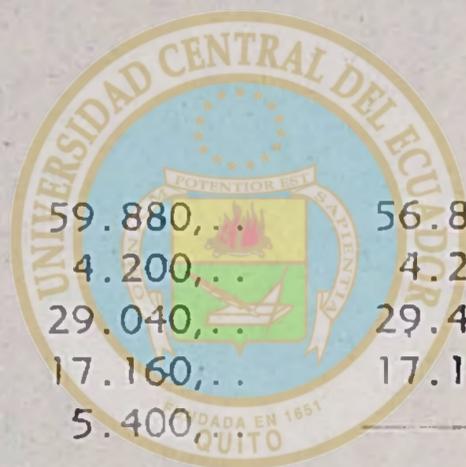
Part. N° 101.—Presupuestada en la cantidad de \$ 85.000,00 de acuerdo con la distribución que consta en la misma, para la adquisición y reposición de instrumental y útiles de los diversos Gabinetes, Museos y Laboratorios, por ser de urgente necesidad el fomento y renovación constante de ellos, de acuerdo con las diarias innovaciones de la técnica; y, además, porque hasta ahora, no ha sido posible efectuar el pedido que se formulara para reponer las pérdidas ocasionadas por el incendio del Plantel.

Quito, Agosto 9 de 1940.

ANEXO N° 2

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, VIGENTES EN LOS EJERCICIOS DE 1939 Y 1940

DEPENDENCIAS:	1939	1940	AUMENTOS	DIFERENCIAS
SECCION PRIMERA. — PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO				
Rectoría y Secretaría	\$ 59.880,..	56.880,..	—————	3.000,.. (1)
Intervención y Estadística	" 4.200,..	4.200,..	—————	—————
Tesorería y Almacén	" 29.040,..	29.490,..	450,..	————— (2)
Biblioteca	" 17.160,..	17.160,..	—————	—————
P. A. Inmuebles Gallo Almeida	" 5.400	—————	—————	5.400,.. (3)
SECCION SEGUNDA. — PERSONAL DOCENTE Y DE GABINETES				
Facultad de Jurisprudencia	\$ 97.920,..	112.800,..	14.880,00	————— (4)
Facultad de Medicina	" 252.000,..	288.990,..	36.990,..	————— (5)
Facultad de Ciencias	" 309.240,..	279.990,..	—————	29.250,.. (6)
Facultad de Pedagogía	" 108.000,..	—————	—————	108.000,.. (7)
SECCION TERCERA. — IMPRENTA				
	\$ 42.000,..	21.200,..	—————	20.800,.. (8)



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

SECCION CUARTA. — PERSONAL DE SERVICIO	\$ 32.520,..	11.040,..	—————	21.480,..	(9)
SECCION SEPTIMA. — BECAS	\$ 18.720,..	30.320,..	11.600,..	—————	(10)
SECCION OCTAVA. — RENTAS VITALICIAS	\$ 3.000,..	3.000,..	—————	—————	
SECCION NOVENA. — AMORTIZACION CREDITOS HIPOTECARIOS	\$ 5.090,84	5.015,24	—————	75,60	(11)
SECCION DECIMA. — GASTOS VARIOS	\$ 48.029,16	26.410,..	—————	21.619,16	(12)
T O T A L E S	\$ 1'032.200,00	886.495,24	63.920,00	209.624,76	

- NOTAS:**
- (1).—Traspaso de personal al Instituto Superior de Pedagogía.
 - (2).—(4) y (5).—Aumento de personal.
 - (3).—(6) y (8).—Supresión de personal.
 - (7).—Supresión de la Facultad para constituirse en Instituto Superior Independiente.
 - (9).—Diferencia por traspasos del personal a otras Secciones.
 - (10).—Aumento de las rentas de Becas.
 - (11).—Disminución de la cuota de amortización.
 - (12).—Diferencia de asignación para este capítulo.

Quito, Julio 30 de 1940.

ANEXO N° 3

PROMEMORIA PARA EL SR. DR. DN. JULIO ENRIQUE PAREDES, RECTOR DE LA UNI- VERSIDAD DE QUITO

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA LA CREACION Y FUN- CIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE VETERINARIA DE QUITO

PREMISA :

Con el fin de subsanar los perjuicios que ocasiona a la industria ganadera de la República la falta de Veterinarios nacionales y con el fin de enderezar sobre un nuevo sendero técnico, económico, la misma industria que actualmente está sujeta a la rutina y al empirismo, con grave menoscabo de la economía nacional, se vuelve necesario disponer de un número de veterinarios nacionales adecuado a las exigencias locales.

La preparación de estos técnicos, cuyas numerosísimas tareas cooperan todas al mejoramiento científico de la producción ganadera y a su defensa contra las innumerables causas que la vuelven improductiva y la diezman, siendo al mismo tiempo relacionadas con la higiene humana, requiere la disponibilidad de medios adecuados a la importancia y exigencias del estudio y a su alcance científico, económico y social.

Actualmente la Escuela de Veterinaria existe sólo de nombre y funciona tropezando con la falta absoluta de los indispensables recursos.

El número reducido de veterinarios que de dicha Escuela podrá salir en fecha próxima, representa un insignificante aporte a las necesidades del país.

Es preciso entonces proveer, para el porvenir, a la creación y al mantenimiento de dicha Escuela, considerando que el modesto sacrificio económico hallará la máxima compensación, contribuyendo en un próximo mañana a incrementar grandemente la vacilante riqueza nacional.

La Escuela Veterinaria, a fin de que pueda funcionar regularmente no podrá ser distinta de sus congéneres instituciones de los demás países, a pesar de que, a causa de la carencia de recursos financieros y presupuestarios del Estado, tenga que surgir sobre bases modestas para mejorar en el porvenir.

LAS NECESIDADES INDISPENSABLES EN UNA ESCUELA DE VETERINARIA SON LAS SIGUIENTES:

1ª—**Una sede propia**, debido a las exigencias de la enseñanza, que en gran parte no puede ser impartida en un Plantel de enseñanza teórica común.

2ª—**Personal Docente**, especializado en las distintas materias que forman el conjunto del estudio y que según la actual organización suman a 21, repartidos en 4 años de estudio en cursos anuales y bienales, constituyendo en total 26 materias.

Dicho personal con relación a las principales materias de especialización técnica tiene que ser extranjero, faltando entre los nacionales los especialistas.

3ª—**Laboratorios**.—Un laboratorio de Patología Médica, Parasitología y Bacteriología, especiales veterinarias; un laboratorio de Patología quirúrgica, Obstetricia e Hipodología; un laboratorio de Anatomía, Histología, Fisiología veterinaria y Zootecnia, con anexo un anfiteatro anatómico.

Clínica Veterinaria.—Para la enseñanza práctica de la Clínica Médica y Quirúrgica.

5ª—**Una biblioteca completa** de publicaciones veterinarias y modernas (Anatomía — Fisiología — Histología — Patología general y Anatomía patológica, farmacología y terapéutica general — Veterinaria — Ostetricia veterinaria — Hipopodología— Patología—Médica veterinaria—Patología quirúrgica veterinaria, Medicina operatoria—Exterior conformación de los animales—Anatomía topográfica—Policía sanitaria—Inspección de carnes y de productos alimenticios de procedencia animal—Zootecnia—Inmunología — Higiene veterinaria—Cerología — Hipología — Mariscanía — Semiología veterinaria — Revistas profesionales, etc., etc.) Publicaciones todas que no se han podido nunca conseguir en las bibliotecas existentes en el país y en el comercio.

6ª—**Una sala de disección** para trabajos de anatomía patológica.

7ª—**Aulas de enseñanza**; cuartos de dirección y de ayudantía; bodegas; habitaciones del portero, etc., etc.

Todas las dependencias mencionadas es lógico que tienen que estar reunidas en un solo edificio, el mismo que constituirá la sede propia de la Escuela.

Sobre todas estas bases se formula el proyecto de presupuesto para la creación y funcionamiento anual de la Escuela de Veterinaria.

GASTOS DE INSTALACION (aproximados)

Construcción de un edificio para uso exclusivo de la Escuela de Veterinaria que deberá surgir a la periferia de la ciudad de Quito y que permita disponer, a lo menos, de tres aulas de enseñanza, tres laboratorios, un anfiteatro anatómico, una sala de disección, una Clínica médica y quirúrgica (establos, pesebreras, sala operatoria, medios de contención de los animales grandes, patio al aire libre provisto de cobertijo, herrería); una dirección, una ayudantía, una biblioteca, bodegas, rincónillos,

habitaciones del personal de custodia, servicios higiénicos, etc., etc. (inclusive la adquisición del terreno) . . .	\$ 250.000,00
Adquisición de muebles de fabricación nacional, para todas las dependencias . . .	" 40.000,00
Adquisición de material para el laboratorio de Patología médica (laboratorio bacteriológico con todos sus implementos	" 70.000,00
Adquisición de laboratorio de Patología quirúrgica, con los implementos necesarios para las clínicas (instrumental quirúrgico incluso) y la herrería	" 60.000,00
Adquisición del laboratorio de Anatomía, Histología, Fisiología y Zootecnia	" 45.000,00
Adquisición de los libros y publicaciones científicas en general para la biblioteca	" 25.000,00
Adquisición de los implementos para las oficinas	" 10.000,00
	<hr/>
SUMAN	\$ 500.000,00
	<hr/>

GASTOS ANUALES DE FUNCIONAMIENTO (aproximados)

Tres profesores extranjeros contratados	\$ 54.000,00
Cinco profesores nacionales titulares (5 en promedio)	\$ 30.000,00
Tres ayudantes	" 5.400,00
Cuatro sirvientes	" 4.800,00
Dos mecanógrafos	" 6.000,00
Un mariscal herrero diplomado	" 1.800,00
Un portero	" 1.200,00
Gastos de sostenimiento de las clínicas, laboratorios, anfiteatro anatómico, herrerías, oficinas generales, etc.	" 24.000,00
	<hr/>
SUMAN	\$ 127.200,00
	<hr/>

Al formular este proyecto de presupuesto, sea para los gastos de instalación, sea para los de arrendamiento, se ha considerado únicamente lo indispensable. Sin embargo, al acto práctico, surgirán otras necesidades que podrán subsanarse poco a poco mejorando al mismo tiempo las dependencias.

Con respecto al personal enseñante se debe anotar que, según la actual organización del curso, necesitará: un solo profesor especializado en las materias técnicas al primer año de estudio, es decir el de Anatomía especial veterinaria, y cuatro profesores nacionales para la enseñanza de las materias accesorias (Física, Química, Botánica y Zoología). Se necesitaría ade-

más del Director de la Escuela que podrá ser el mismo profesor especializado en Anatomía u otro contratado.

Al segundo año necesitará el mismo profesor especializado en Anatomía que dictará aún la Histología, además el Director de la Escuela y tres profesores nacionales para la enseñanza de la Fisiología especial veterinaria, Bacteriología y Parasitología.

Al tercer año, necesitarán los tres profesores especializados en la enseñanza de las materias profesionales que se indican:

Patología y clínica médica veterinarias, Patología y clínica quirúrgica veterinarias, Higiene veterinaria, Anatomía topográfica y materias afines a la Patología médica y quirúrgica y dos profesores nacionales para la enseñanza de la Patología general y Anatomía patológica y de la Farmacología y Terapéutica general.

Al cuarto año necesitarán sólo los profesores especializados contratados que dictarán las siguientes materias: Patología y clínica médica, Patología y clínica quirúrgica, Medicina operatoria, Obstetricia veterinaria, Policía sanitaria e Inspección de carnes, Hipopodología, Zootecnia.

Sin embargo, la distribución de las materias de enseñanza en los cuatro años de estudio podrá en parte modificarse según las necesidades eventuales.

A causa de estas diferencias notorias, el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Escuela podrá variar anualmente, pero sería oportuno, una vez instalados los laboratorios, que desde el principio del segundo año de estudio estuvieran presentes todos los profesores extranjeros contratados, respectivos directores de los laboratorios y clínicas, a fin de preparar el material de enseñanza para el tercero y cuarto año y para completar el estudio de la Patología veterinaria local y de la Zootecnia.

Siendo los cursos permanentes, esto es, debiendo empezar cada año un curso nuevo, según la organización actual, desde el segundo año de estudio del primer curso se hace necesario la presencia permanente de cinco profesores nacionales (por lo menos), y según lo indicado, aún la presencia de los tres extranjeros. Cuando funcionen los tres o cuatro cursos al mismo tiempo, el número de los profesores nacionales quizá tenga que ser superior al de cinco.

Las necesidades para el funcionamiento de la Escuela del próximo primer año de estudio se reducirán a las siguientes:

Dos profesores contratados (máximo).

Cuatro profesores nacionales.

Un ayudante (para la Anatomía).

Dos sirvientes.

Los gastos de sostenimiento de laboratorios se podrán reducir a la mitad de lo indicado anteriormente. Por lo restante

valdrá por completo el presupuesto de gastos de mantenimiento anteriormente indicado, pero resultaría una eminente economía.

Quito, a 25 de julio de 1940.

(f) **Pietro Salvestroni,**
Director de la Escuela.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ANEXO N° 4

DATOS ESTADISTICOS DEL PERSONAL DOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Facultades:	Titulares:	Agregados:	Ayudantes:	TOTAL
Jurisprudencia	16	1	—	17
Medicina	35	4	1	40
Ciencias	28	4	6	38
T O T A L	79	9	7	95

DISTRIBUCION POR ESCUELAS

ESCUELAS:	Titulares:	Agregados:	Ayudantes:	TOTAL
Derecho	16	1	0	17
Medicina y Cirugía	21	3	0	24
Instituto Anatomía	2	1	0	3
Enfermeras	1	0	0	1
Odontología	6	0	0	6
Veterinaria	5	—	1	6
Ingeniería y Arqt.	17	0	3	20
Química y Farmacia	7	1	1	9
Escuela de Agronomía	4	3	2	9
T O T A L	79	9	7	95

Quito, Agosto 9 de 1940.

RESUMEN DEL CENSO ESTADISTICO DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL, MATRICULADOS EN EL AÑO LECTIVO DE 1940

DEPENDENCIAS:	Hombres	Mujeres	TOTAL
Facultad de Jurisprudencia	222	13	235
Facultad de Medicina	241	45	286
Facultad de Ciencias	170	8	178
Becados en el Exterior	12	0	12
TOTAL	645	66	711

DISTRIBUCION DE LOS ALUMNOS POR ESCUELAS

De Derecho	235
De Medicina y Cirugía	207
De Odontología	33
De Enfermeras	29
De Obstetricia	4
De Veterinaria	19
De Ingeniería y Arquitectura	141
De Química y Farmacia	30
De Agronomía	13
TOTAL	711



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

En la distribución anterior están incluidos un alumno de la Escuela de Medicina, cinco de Veterinaria y seis de Agronomía que se encuentran estudiando becados en el Exterior.

Quito, Agosto 9 de 1940.

DISTRIBUCION POR NACIONALIDADES DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Ecuatorianos	646
Colombianos	41
Peruanos	8
Chilenos	5
Venezolanos	2
Panameños	2
Espanoles	2
Bolivianos	1
Alemanes	1

Austriacos	1
Italianos	1
Japoneses	1
TOTAL	711

RESUMEN :

Nacionales	646
Extranjeros	65
TOTAL	711

DISTRIBUCION DE LOS ALUMNOS EXTRANJEROS DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

FACULTADES:	Hombres	Mujeres	TOTAL
Jurisprudencia	5	1	6
Medicina	47	1	48
Ciencias	11	0	11
TOTAL	63	2	65

Quito, Agosto 2 de 1940.

ALUMNOS GRADUADOS EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL,
DURANTE EL CURSO DE 1940

Abogados	42
Licenciados en Jurisprudencia	45
Médicos	28
Licenciados en Medicina	15
Ingenieros Civiles	7
Ingenieros Agrónomos	10
Farmacéuticos	1
Licenciados en Farmacia	2
TOTAL	150

RESUMEN :

Facultad de Jurisprudencia	87
Facultad de Medicina	43
Facultad de Ciencias	20
<hr/>	
TOTAL	150
<hr/>	

Quito, Agosto 2 de 1940.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

ANEXO N° 5

Of. N° 131.

Quito, mayo 29 de 1940.

Señor Secretario de la Universidad Central.
Su Despacho.

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Rector de la Universidad, y en cumplimiento de mi deber, presento a Ud. el informe del movimiento habido en esta Tesorería, a partir del mes de setiembre último.

PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

Asignaciones.—En la partida N° 4702 del Presupuesto del Estado, se fijó para la Universidad Central la suma de \$ 881.480,00, pero lo que en realidad el Fisco debe entregar es sólo \$ 776.480,00, porque se deduce la suma de \$ 105.000,00 que corresponde a Rentas Patrimoniales.

Ingresos.—La recaudación de Rentas Patrimoniales se efectúa normalmente y es seguro que se llegará a cubrir la suma calculada como ingresos para el presente año.

Egresos.—La suma con que el Gobierno subvenciona a la Universidad no alcanza ni para cubrir el pago de sueldos, como se comprueba con la siguiente demostración:

Dirección y Administración

Sueldos del Rectorado y Secretaría, Intervención, Tesorería, Almacén y Biblioteca . \$ 107.730,00

Personal de Enseñanza y de Gabinetes

Sueldos del personal de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias Médicas y Ciencias Matemáticas " 681.780,00
Personal de la Imprenta " 21.200,00
Personal de Servicios " 11.040,00

Suma	\$ 821.750,00
La subvención fiscal es de	\$ 776.480,00
Diferencia	\$ 45.270,00

A partir del mes de setiembre último, a más de sueldos por 1939 y 1940, se han pagado los siguientes créditos:

Sueldos de varios profesores de Agronomía, Medicina, Jurisprudencia e Ingeniería, por el año 1938	\$	19.061,28
Publicaciones hechas por la Universidad en los periódicos "El Día" y "El Comercio", en 1938	"	3.977,60
Libros comprados para la Biblioteca y pensiones de luz eléctrica y teléfonos, por 1938	"	3.694,59
Honorarios de Profesores y Empleados, por 1939	"	26.180,36
Gastos de setiembre de 1939 a abril de 1940:		
Honorarios por recepción de exámenes	"	2.160,00
Pasajes de varios becados	"	9.257,70
Excursiones científicas	"	889,80
Gastos de Oficina, teléfonos, luz y publicaciones	"	13.910,01
Gastos de la Imprenta	"	1.734,56
Gastos de la camioneta	"	3.345,76
Gastos del Observatorio Astronómico	"	627,89
Gastos del Consultorio Jurídico Gratuito	"	564,31
Gastos del mimiógrafo	"	707,23
Gastos en el Día del Estudiante	"	300,00
Viáticos	"	920,00
Servicio de Canjes	"	480,00
Conservación del Edificio	"	502,98
Funcionamiento de los Gabinetes de Anatomía, Clínica Médica, Topografía, Bacteriología, Física, Química, Resistencia de Materiales, Botánica, Geología y Mineralogía, Histología y Odontología	"	1.296,69
Gastos del Personal Administrativo, Becados, Rentas Vitalicias, etc., de la Escuela de Agricultura, inclusive explotación y cultivo de la Hacienda Rumipamba	"	27.674,03
Suma	\$	<u>117.384,79</u>

A la fecha quedan pendientes de pago sólo los siguientes créditos, que corresponden al año 1938:

Al Ferrocarril del Sur, por transportes	\$	685,74
Al Sr. Misael Acosta Solís, por gastos en el Gabinete de Botánica	"	651,80
Al Dr. Gualberto Arcos, por sueldos de vacaciones	"	593,42

Al Sr. Raúl Rodríguez, por subvención al Club de Empleados de la Universidad	"	700,00
		<hr/>
Suma	\$	2.630,96
		<hr/>

Esta cantidad, juntamente con lo que se adeuda por el tercer dividendo de la compra de la Linotipo y los dividendos por préstamos del Banco Hipotecario, será cancelada cuando el Gobierno nos entregue los \$ 46.000,00 que nos adeuda por cuenta de la subvención de 1939.

DEUDA DEL GOBIERNO POR SUBVENCION DE 1939

El saldo que el Gobierno adeudaba a la Universidad por la subvención del año 1939, ascendía al primero de enero del año en curso, a la suma de \$ 216.756,90.

De este total se nos ha pagado solamente \$ 7.500,00 que están ya transferidos a esta Tesorería y \$ 46.000,00 que posiblemente nos serán entregados después de algunos días, quedando un saldo de \$ 163.256,90.

De este saldo se transfirió también la suma de CIEN MIL SUCRES, para los gastos de la construcción del Paraninfo, pero la inversión no se efectúa por intermedio de esta Tesorería, sino que se halla bajo la administración y dirección del Director General de Obras Públicas.

PRESUPUESTO PARA 1941

Como la asignación fiscal para el presente año es completamente insuficiente, precisa que para 1941 se consiga un aumento que se destinaría para cubrir los siguientes servicios que actualmente no tienen partida:

Para pagar el cuarto dividendo de la compra de la Linotipo comprada por la Universidad	"	25.772,00
Al Banco Hipotecario, por amortización del préstamo N° 82	"	2.015,24
Al mismo Banco, por intereses del préstamo N° 38	"	3.000,00
Para adquisición de instrumentales y sustancias para los diversos Gabinetes, Laboratorios y Museos	"	30.000,00
Para compra de muebles y útiles para las diversas Oficinas de la Universidad	"	9.212,76
Para la compra de libros para la Biblioteca	"	15.000,00
Para la compra de aparatos y útiles para el Observatorio Astronómico	"	30.000,00
		<hr/>
Suma el aumento	\$	115.000,00
		<hr/>

El funcionamiento de los Gabinetes, Laboratorios, Museos, y Observatorio Astronómico, ha podido ser atendido aplicando los gastos a la partida de Imprevistos del presupuesto de este año y tomando los fondos de los ahorros que se hicieron con motivo de la clausura del Plantel.

Como para el año 1941 no habrá ningún ingreso extraordinario, la marcha de las Dependencias arriba indicadas se hará del todo imposible, de no aumentarse la asignación fiscal. En este último caso tampoco se podrán hacerse las urgentes adquisiciones de aparatos e instrumentos que necesita la Universidad, para reponer los que se han gastado en el servicio.

Dejo en estos términos contestado su atento oficio de fecha 21 de los corrientes.

De Ud., muy atentamente,

Alberto Batallas,

Tesorero - Pagador de la Universidad Central.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL